

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0430/2025-III	SOLORIO AVALOS AARON ALEJANDRO	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	29/08/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0372/2025-III	TORRES VILLANUEVA ARACELI	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	29/08/2025	...la parte actora, ofrece como prueba superveniente la documentación pública consistente en: Original de la factura número 1997 por el concepto de servicio de grúas y pensión de fecha 15 quince de julio de 2025 dos mil veinticinco, misma que se encuentra emitida a nombre de la parte actora. SE ADMITE COMO PRUEBA SUPERVENIENTE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0704/2020-III	TREJO MAGAÑA NICOLAS	OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, MICHOACÁN	29/08/2025	...imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a Manuel López Meléndez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán; a Luna Prieto Oscar Daniel, en su cargo Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán; y a Beatriz Brava Puebla, en su cargo Oficial Mayor del Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán, (multa que se impone de forma individual y en cuanto a persona física) por la cantidad de \$113,140.00 (ciento trece mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.) equivalente a 1000 mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con cincuenta centavos 14/100 M.N.)... SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0383/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	29/08/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0427/2025-III	LOPEZ CABEZAS GUSTAVO ADOLFO	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/08/2025	Demandado que se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de correo electrónico a las referidas autoridades demandadas, en su caso se adjuntan copias de traslado de la demanda y documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado, apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0306/2025-III	TORRES SOSA JUAN CARLOS	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANICUARO, MICHOACÁN	29/08/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en línea del cual se advierte que las autoridades demandadas, Director de Tránsito y Vialidad de Tangancícuaro, Michoacán y Agente de Tránsito adscrito a la misma Dirección fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 249, 250, y 297 N, fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Asimismo, se fijan las 10:00 diez horas del día 06 seis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal. Finalmente, el autorizado en términos amplios de la parte actora, manifiesta que se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos, toda vez que ya le fue entregada su placa retenida como garantía con motivo de la boleta de infracción impugnada; escrito del cual, el suscripto juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0360/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/08/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y agente demandado. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0889/2021-III	RICARDO VILLEGAS PARRA	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	29/08/2025	... con esta fecha se hizo entrega al actor del segundo pago parcial estipulado en el convenio celebrado..... NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0110/2025-III	MORA GARCIA CRISTINA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	29/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0276/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	29/08/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas 1. Tesorero del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y 2. Director de Ingresos Públicos del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. En otro sentido, el autorizado de la parte actora, exhibe como prueba superveniente la documental consistente en la impresión del comprobante para pago en banco, relativo a la cuenta predial número 01-501-2-003546 a nombre del actor; misma que se admite como prueba superveniente, dado que de conformidad con los artículos 360 y 361 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, así como el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, las pruebas supervenientes son aquellas que se refieren a hechos que fueron emitidos y/o conocidos con posterioridad a la fecha de presentación de la demanda, como en el presente caso acontece... se manda dar vista mediante notificación electrónica, a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación correspondiente, comparezcan ante este juzgado a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto de dicha prueba. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA

CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de septiembre de 2025.

11	JA-0229/2025-III	AVIÑA AVALOS CARLOS	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0220/2025-III	GUERRERO CACHO LUIS ENRIQUE	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	29/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación señalizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0372/2025-III	TORRES VILLANUEVA ARACELI	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	29/08/2025	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARCENCIA A LA MISMA DE LA ACTORA ARACELI TORRES VILLANUEVA, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE.- NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0339/2024-III	MANUEL PACHECO RAMÍREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/08/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Atzimba Hernández Rangel, autorizada en términos amplios del actor, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0350/2025-III	-----	SECRETARÍA DE SALUD	29/08/2025	... contestación de demanda y se concede término para ampliar la demanda a la parte actora... SOLO ACTORA
16	JA-0420/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, CONTRALOR MUNICIPAL DE TARÍMBARO	29/08/2025	... se admite la demanda, se ordena emplazar... se niega la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0370/2025-III	JOSÉ GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	29/08/2025	... contestación de demanda... y se requiere pruebas a la demandada.... SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0021/2025-III	JUAN ALVAREZ BARAJAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/08/2025	se tiene a la citada Secretaría informando a este Juzgador, que los recursos de apelación interpuestos en autos, le correspondieron por turno el número RAA-0101/2025-I y RAA-104/2025-I, mismos que conocerá la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal. CÚMPLASE
19	JA-0233/2025-III	PATRICIA HERNÁNDEZ TOVAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	29/08/2025	se tiene a la parte actora presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DIAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0431/2025-III	BENJAMIN ANTHONY CHAPMAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	29/08/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0206/2025-III	MIRIAM MIGUEL MORALES	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	29/08/2025	Ha fenecido el término de 03 tres días hábiles que confiere el artículo 298 y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 27 veintisiete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo... Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, así como hacer la devolución a la parte actora de las documentales que acompañó a su escrito de demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0426/2025-III	MAURALI VARGAS CORTÉS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/08/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0346/2025-III	ELENA DE LA SALUD MÁRQUEZ LÓPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/08/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demandada entablada en su contra... se admiten las pruebas que ofrece... Finalmente, se advierte que la autoridad demandada Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, fue legalmente notificado del acuerdo de fecha 04 cuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se le concedió el término de 15 quince días hábiles para contestar la demanda, sin embargo, de constancias se desprende que no realizó lo propio, consecuentemente, acorde a lo establecido por los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0192/2025-III	KARLA LISSETTE PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0263/2024-III	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	29/08/2025	se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista otorgada mediante auto de fecha 05 cinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, respecto de la prueba superviniente ofrecida por la parte actora; CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de septiembre de 2025.

26	JA-0342/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/08/2025	SE RESERVAN ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0342/2024-III	-----	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	29/08/2025	..Se declara esencialmente cumplida la sentencia, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
28	JA-0074/2025-III	VICTOR HUGO ORANTES AVALOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/08/2025	EJECUTORIA Y REQUERIMIENTO CÚMPLASE
29	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN	29/08/2025	DIVERSAS MANIFESTACIONES CÚMPLASE
30	JA-0036/2025-III	RODOLFO FARÍAS RIVERA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/08/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, y, por ende, este Juzgador NO SON LEGALMENTE COMPETENTES para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LA PARTE ACCIONANTE, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que corresponda. TERCERO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de septiembre de 2025.

CONSULTA
SUS ALEGACIONES
EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRASCO

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0469/2024-III	TORRES IBARRA BENITO MANUEL	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	01/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene manifestando que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia; por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0381/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	01/09/2025	<p>se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0255/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	01/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra su contra, lo cual realizará en la forma y términos de su escrito de contestación a la ampliación de la demanda.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0181/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	01/09/2025	<p>se advierte que la autoridad demandada pretende promover dentro del diverso juicio administrativo en línea número JA-0143/2025 III; por tanto, digásele que deberá presentar su escrito y anexos en dicho expediente electrónico.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0363/2025-III	GALLEGOS VILLALPANDO JAVIER	SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/09/2025	<p>se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se manda dar vista al actor.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0210/2025-III	PANIAGUA PIMENTEL ROBERTO IRAM	EL DIRECTOR GENERAL Y/O TITULAR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ORGANISMO DESCENTRALIZADO EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	01/09/2025	<p>se señalan las 10:00 diez horas del dia 25 veinticinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0356/2025-III	VALDOVINOS CALDERÓN GONZALO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	01/09/2025	<p>Se tiene a Gonzalo Valdovinos Calderon, quien pretende cumplir con el requerimiento realizado en auto de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual refiere que el promovente es Gonzalo Valdovinos Calderón, asimismo, adjunta nuevamente el escrito de demanda; sin embargo, del archivo electrónico correspondiente al escrito de demanda, se advierte que promueve Gonzalo Valdovinos Guzmán; por lo que se desprende que la persona que comparece a demandar la nulidad del acto impugnado no cumple con lo establecido en el artículo 297 F, en relación con el precepto legal 194 segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... se le hace efectivo el apercibimiento decretado en proveido de fecha 11 once de julio del presente año y se le tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE JUICIO EN LÍNEA, con fundamento en los artículos 163 C, fracción I, 231 y 232 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... Finalmente, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenará el archivo del citado juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
8	JA-0282/2025-III	MARTINEZ HERRERA MARCELINO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	01/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
9	JA-0375/2024-III	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO	01/09/2025	<p>Por tanto, en virtud que se encuentra debidamente conformada la litis del presente juicio; de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del dia veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JA-0845/2023-III	AMÉRICA MARÍA CADENA OCHOA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/09/2025	<p>En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se decretó la improcedencia de la acción dentro del presente juicio administrativo, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.</p> <p>CÚMPLASE</p>
11	JA-0435/2025-III	ISABEL FERRADO ESTRADA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/09/2025	<p>Demandada que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precludido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
12	JA-0260/2025-III	ZOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/09/2025	<p>se señalan las 11:00 once horas del dia 06 seis de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito a través del Sistema Informático de este Tribunal.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRASCO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de septiembre de 2025.

13	JA-0292/2025-III	CARRILLO BAÑALES JORGE RICARDO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	01/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0124/2025-III	IBARRA ZUÑIGA MARÍA TERESA	EL EMPLEADO MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE PATZCUARO, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZO UNA ACTUALIZACION DE VALOR CATASTRAL, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO PROPIEDAD DE MI DIFUNTO ESPOSO , TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	01/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0653/2023-III	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	SUBDIRECTOR COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/09/2025	R E S U E L V E : PRIMERO.- Éste Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO.- Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, PROCEDE DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO POR LA ACTORA; y por ende, se ORDENA a la autoridad demandada, para que cumpla con los efectos precisados en la parte final del último Considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes. SEXTO. Infórmese del citado cumplimiento al recurso de apelación número RAA-0013/2025-I, a la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, mediante oficio.
16	JA-0214/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0170/2025-III	MARTHA NAELA REYES CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/09/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Héctor Gómez García, autorizado en términos amplios del actor, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.
18	JA-0439/2025-III	ANA BERTHA VILLASEÑOR GUZMÁN	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	01/09/2025	... se admite la demanda.. se ordena emplazar.. y se concede la suspensión solicitada.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0329/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/09/2025	... contestación de demanda.... Finalmente y en virtud de que la autoridad demandada exhibió diversas constancias que originaron el acto impugnado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.
20	JA-0659/2023-III	FRANCISCO CHAVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	01/09/2025	Consecuentemente, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán y Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de dicho auto, consignen ante este Juzgado Tercero el documento mercantil que ampare la cantidad de \$427,235.44 (cuatrocientos veintiseis mil doscientos treinta y cinco pesos 44/100) en virtud de las manifestaciones del escrito de fecha 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, realizadas por el apoderado jurídico del actor; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se les impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
21	JA-0399/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y agente demandado.... se ordena dar vista del cumplimiento a la suspensión.... SOLO ACTORA
22	JA-0359/2023-III	MAURICIO PADILLA MALDONADO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	01/09/2025	Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, Titular de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y Titular de la Tesorería del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten de manera conjunta y coordinada las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia, esto es, acrediten el seguimiento al oficio número CMSC/0808/2025, por medio del cual, el Director Administrativo de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, le solicitó al Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el seguimiento al oficio número CMSC/0252/2025, por el que, le solicitó una ampliación presupuestaria a la partida de liquidaciones e indemnizaciones por la cantidad de \$727,657.47 (setecientos veintisiete mil pesos seiscientos setenta y siete pesos 47/100 m.n.) para poder cubrir lo condenado en el presente juicio. Lo anterior, bajo el apercibimiento, a la autoridad demandada, Titular de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, Titular de la Tesorería del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se les impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR ALTAZANES EN SUS CONTENIDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de septiembre de 2025.

23	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	01/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 07 de agosto de 2025 dos mil veinticinco, admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0028/2025-IV (derivado del presente juicio) interpuesto por las autoridades demandadas, en contra del auto de fecha 12 doce de junio del presente año.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
24	JA-0630/2024-III	-----	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	01/09/2025	<p>En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 28 veintiocho de agosto del año en curso y anexo), para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
25	JA-0310/2025-III	GUSTAVO BASTIDA PANDURO; RAMIRO GUZMAN RODRIGUEZ, Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	01/09/2025	<p>Consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscripto juez a efecto de emitir la resolución que conforme a derecho proceda, dentro del incidente planteado, por considerar en el caso que nos ocupa innecesario señalar fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos respecto del mismo, ello con la finalidad de no retardar el procedimiento y cumplir con el principio recto de agilidad que rige todo juicio administrativo, de acuerdo con el artículo 5 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dado que no hay pruebas pendientes por desahogar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
26	JA-0330/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ASCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	01/09/2025	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que mediante autos de fecha 26 veintiséis de agosto de 2025 dos mil veinticinco, se tuvo a las autoridades demandadas contestación a la demanda y exhibiendo diversas constancias que originaron el acto impugnado, mismas que la parte actora manifestó que no le fueron entregadas; por lo que, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
27	JA-0259/2025-III	EVELYN GALLARDO REGALADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/09/2025	<p>... se admite ampliación.... ... se precluye derecho para dar contestación a la demanda....</p> <p>SOLO ACTORA</p>
28	JA-0330/2023-III	FERNANDO HERNANDEZ TRUJILLO	DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN., JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	01/09/2025	<p>se señalan las 12:00 doce horas del día 06 seis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
29	JA-0169/2025-III	MARIA YOLANDA GARFIAS GÓMEZ Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/09/2025	<p>Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa Dirección de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
30	JA-0719/2023-III	SAÚL CALDERÓN GARCÍA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	01/09/2025	<p>En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Titular de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite con las constancias respectivas que se encuentra realizando las gestiones necesarias para formalizar el presupuesto comprometido de la partida 39401, correspondiente a las erogaciones por resoluciones de la autoridad competente, bajo los lineamientos señalados por el Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal, en su escrito de fecha 13 trece de agosto del presente año; bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se les impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
31	JA-0048/2024-III	LETICIA GONZÁLEZ GUILLÉN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	01/09/2025	<p>Se declara que la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de enero de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS y A LA AUTORIDAD VINCULADA AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán (SATMICHA) (a dicha notificación se le deberá de adjuntar copia certificada de la sentencia dictada en autos), a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
32	JA-0117/2025-III	RODRIGO ALVAREZ VIEYRA	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día diez de septiembre de dos mil veinticinco; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>CÚMPLASE</p>
33	JA-0111/2025-III	LUIS ALONSO PRECIADO AGUIÑIGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/09/2025	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
34	JA-0006/2025-III	MARTIN IVAN MENDEZ GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/09/2025	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de septiembre de 2025.

35	JA-0018/2025-III	ROSA MARIA CHAIRES PEREZ	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. - No se actualizaron causales de sobreseimiento. TERCERO. - La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de la acción de nulidad. Por lo cual resulta improcedente el pago de las prestaciones económicas exigidas en la demanda. CUARTO. - Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0548/2024-III	MARISOL ACOSTA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO SOLO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0051/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/09/2025	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0333/2024-III	ZAMORA RAMIREZ JOSE ALFREDO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANICUARO, MICHOACÁN	02/09/2025	se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria... se ordena el archivo del presente juicio administrativo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0533/2024-III	TORRES PAZ LUIS ARMANDO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	02/09/2025	se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0391/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	02/09/2025	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora... se ordena dar vista a la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0393/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	02/09/2025	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, se ordena dar vista a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0103/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	02/09/2025	se tiene a las autoridades demandadas haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora... se ordena dar vista a la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0648/2023-III	RUIZ GASPAR PETRA ANDREA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	02/09/2025	Téngase a Margarita Peral Luá Síndica Municipal de Tangamandapio, Michoacán y Luis Enrique Arroyo Lara, Presidente Municipal de Tangamandapio, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, para lo cual, informan que están haciendo las gestiones correspondientes a fin de realizar el pago de lo condenado, sin que adjunten documento idóneo que así lo acrede; consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a cumplir con lo ordenado en la ejecutoria de mérito; bajo elpercibimiento, que en caso de renuencia, se les impondrá una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 m.n.) equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 M.N.). Finalmente, la parte actora, solicita se requiera el cumplimiento a la sentencia dictada en el dictada en el recurso de apelación RAA-0228/2024-III; en consecuencia, digase a la parte actora, que se proveyó lo conducente en párrafos que anteceden. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0353/2025-III	-----	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	02/09/2025	se tiene a las autoridades demandadas contando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto actos novedosos que hubiere conocido con la contestación a la demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0174/2024-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	02/09/2025	...Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, señala en su escrito de recurso de la Avenida Lázaro Cárdenas, número 1016 mil ciento diecisésis, tercer piso, esquina Miguel de Cervantes Saavedra, Colonia Ventura Puent, código postal 58020, de esta ciudad Morelia, Michoacán; se requiere mediante notificación por correo electrónico a la parte actora y a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0392/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	02/09/2025	...SE REQUIERE NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente auto, digitalice ante este juzgado todas y cada una de las constancias con las que acredite el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora, esto es, haga todas las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento al auto donde se le concedió la suspensión a la parte actora o bien acrediten el impedimento legal que tengan para ello; gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de La Piedad, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0165/2025-III	LICEA MORA PABLO	EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZAMORA	02/09/2025	En tal tesitura y dado que la parte actora señaló domicilio para recibir notificaciones personales y las autoridades demandadas realizaron lo propio, por tanto, se ordena la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actúa; posteriormente, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase el expediente electrónico mediante un disco compacto certificado; ello, con la finalidad de economizar recurso material y humano, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso, lo anterior, tiene sustento legal en el numeral 297 P del Código de la Materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL
LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

CONSULTA
DISPONIBLE PARA REFERENCIAS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de septiembre de 2025.

12	JA-0358/2025-III	-----	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POLICÍAS Y/O ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/09/2025	<p>La parte actora, presenta su escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar electrónicamente a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan a dar contestación a la ampliación de demanda. Ahora bien, la promovente incorpora como autoridades demandadas a: Enoc Martínez Rogel, Lázaro Bernál Marín y Miguel Ángel Barrera Hurtado, todos Policias de Seguridad Vial, adscritos a la Delegación de Seguridad Vial Estatal, Región Zitácuaro, Michoacán. Se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el cumplimiento de la suspensión concedida en autos. Esto es, que a la brevedad procedan a devolver a la parte actora, el vehículo de la marca NISSAN, tipo KICKS ADVANCE CVT NEGRO, modelo 2024, color AZUL ZAFIRO, con placas número PGS-461-E y número de serie 3N8CP5HE7RL565131, retenido como garantía el 02 dos de abril del año en curso; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 227 y 283 párrafo tercero, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Finalmente, la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0063/2025-I, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
13	JA-0556/2024-III	RODRIGUEZ QUINTERO IRMA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	02/09/2025	<p>RESUELVYE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
14	JA-0409/2025-III	MARÍA FRANCISCA ALTAMIRANO GAMÍÑO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/09/2025	... contestación de demanda... se ordena dar vista de cumplimiento a la suspensión... SOLO ACTORA
15	JA-0290/2025-III	GRACIELA HUÉRAMO GARCÍA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	02/09/2025	... contestación de demanda y se concede término para ampliar... SOLO ACTORA
16	JA-0540/2024-III	CAMERINO MORENO SALAS	HÉCTOR ANDRÉS ALCÁNTARA MELGOZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	02/09/2025	<p>se señalan las 13:00 trece horas del día 06 seis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL al actor, así como a los terceros interesados a: 1. Adriana Gaona Alcalá; 2. Héctor Rubén Trujillo Dávila; 3. Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán, y 4. Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, por ser el superior jerárquico del Titular de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán Y POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
17	JA-0130/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/09/2025	<p>se señalan las 10:00 diez horas del día 07 siete de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
18	JA-0203/2025-III	FLORENCE RAMÍREZ CAMPOS	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	02/09/2025	tengase a la parte actora presentando el escrito de ampliación de demanda... se otorga el término de 05 días a las autoridades demandadas para dar contestación a la ampliación de demanda... SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0263/2024-III	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	02/09/2025	se tiene a la autoridad demandada desahogando en tiempo y forma la vista otorgada mediante auto de fecha 05 cinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, respecto de la prueba superviniente ofrecida por la parte actora
20	JA-0043/2025-III	ALMA DELIA OLIVOS REYES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/09/2025	se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0100/2025-IV
21	JA-1103/2021-III	TERESA HINOJOSA PAUL	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	02/09/2025	se acredita la imposibilidad del cumplimiento de la sentencia dictada en autos, en los términos que fue establecida, al demostrar el pago realizado por la parte actora, consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido
22	JA-0054/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/09/2025	...se admitió a trámite el referido recurso.
23	JA-0745/2023-III	DAVID HERNÁNDEZ VALLE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/09/2025	<p>En virtud de lo anterior, el suscripto Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, remítase el expediente original a la Coordinación de Amparos de este Tribunal, para los efectos conducentes.</p> <p>CÚMPLASE</p>
24	JA-0225/2024-III	JOSE ALEJANDRO ARREOLA GARCIA	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SENQUIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENQUIO, CONTRALOR MUNICIPAL DE SENQUIO	02/09/2025	<p>En atención al contenido de su oficio, se tiene al Juez exhortado, haciendo la devolución del exhorto número 009/2025, sin diligenciar, dado que aduce la incomparecencia de las partes, así como de los atestes; el suscripto juez queda enterado del oficio y anexos, mismos que se ordenan agregar en autos para su constancia legal.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de septiembre de 2025.

25	JA-0174/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0222/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	02/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0656/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/09/2025	Se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, por medio del cual hace del conocimiento a este juzgador que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo, la apoderada jurídica de la parte actora, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0004/2025-I, de fecha 09 nueve de julio del presente año; informando que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; por tanto, se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente a la Coordinación de Amparo para la substanciación del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0294/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0398/2025-III	RICARDO LEÓN ROCHA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/09/2025	Téngase a la Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, realizando manifestaciones en relación al requerimiento realizado en auto de fecha 14 catorce de agosto del presente año, para lo cual, remite el acuse del oficio número SSP/UAJDH/5663/2025, por medio del cual solicitó información al Coordinador del Agrupamiento de Seguridad Vial de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de informar si se encuentra bajo su resguardo el vehículo de la marca Renault Trucks, modelo 2007, color blanco/azul, con número de serie VF654ANA27CO27865, y exponga el motivo por el cual se retuvo, a fin de prover lo conducente en relación a la suspensión solicitada por la parte actora... se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, remitan la información solicitada por este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, en auto de fecha 14 catorce de agosto del presente año. SOLO A DEMANDADAS
30	JA-0172/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0251/2025-III	MADRIGAL OROZCO JOSE DE JESUS	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	03/09/2025	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0081/2025-III	CORTES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	03/09/2025	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	03/09/2025	...se requiere a la autoridad demandada y autoridad vinculada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente preveído, digitalicen ante el sistema informático de este tribunal, las constancias con lo que acrediten el cumplimiento total de la sentencia dictada en autos. Por lo que deberán de actuar de forma coordinada con la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que en el ejercicio de sus funciones ejerzan todas las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la misma. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0231/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	03/09/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 08 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0061/2025-III	VILLALPANDO MARTINEZ ALMA DELIA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	03/09/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 08 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0437/2025-III	-----	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	03/09/2025	Demando que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción V y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose emplazar electrónicamente a las autoridades demandadas; haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación al demanda, en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250, 252, 253, 254, 255 y 297 A al artículo 297 R del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0321/2025-III	RUIZ GASPAR PETRA ANDREA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	03/09/2025	se fijan las 12:00 doce horas del día 07 siete de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0444/2025-III	PICHARDO CURIEL LUIS ALBERTO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	03/09/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar electrónicamente a la autoridad demandada Director de Tránsito y Vialidad Municipal de la Piedad, Michoacán, como tal y como superior jerárquico del Agente de Tránsito adscrito a dicha dirección, quien suscribió la boleta de infracción con folio 88603; se concede la suspensión definitiva. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0592/2024-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL MICHOACÁN	03/09/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga, y, en caso de no hacerlo en el término concedido se calificará su cumplimiento con las constancias que obren en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0368/2025-III	TORRES PAZ LUIS ARMANDO	SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	03/09/2025	Se tiene a la parte actora cumpliendo con el requerimiento realizado en autos... se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0441/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	03/09/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0195/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 09 nueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0288/2025-III	-----	3. ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, COORDINACION DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	03/09/2025	Se ordena emplazar por medio de lista al Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, toda vez que hasta la fecha no ha cumplido con la obligación de registrar la dirección de correo electrónico institucional ante la Secretaría de Acuerdos y/o Presidencia de este Tribunal, acorde al precepto legal 297 O, del Código de la Materia, que a la letra señala: Digase a la parte actora, que no ha lugar a proveer de conformidad a la presentación de la ampliación de demanda, toda vez que dentro del juicio citado al rubro no se concedió término alguno para tal efecto, aunado a que en párrafos que anteceden se ordenó emplazar al Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0181/2025-III	JOSÉ LUIS BARAJAS VELÁZQUEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	03/09/2025	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

CONSULTA
PARA REFERENCIA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de septiembre de 2025.

15	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/09/2025	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este autoridad a recogerlos, para su entrega correspondiente; lo anterior bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta autoridad, se declarara desierta la prueba... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0193/2025-III	CLAUDIO GUTIÉRREZ VEGA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	archívese el presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
17	JA-0161/2025-III	MARTÍN MANUEL REIGOSA ROJAS	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	03/09/2025	se advierte que las autoridades demandadas, 1.- Inspector Adscrito a la Dirección de Ingresos Municipales de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; 2. Director de Ingresos Municipales de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, y 3.- Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, fueron legalmente notificados del acuerdo de fecha 03 tres de julio del 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se les concedió el término de 05 cinco días hábiles para contestar la ampliación de demanda, sin embargo, de constancias se desprende que no realizaron lo propio, consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda... CÚMPLASE
18	JA-0183/2025-III	JOSÉ VAZQUEZ	JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/09/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0173/2025-III	JAIME GIL VEGA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	se señalan las 13:00 trece horas del día 09 nueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0223/2025-III	RUBISELIA CUPA TOVAR	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0201/2025-III	CARLOS FIERROS RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2025	se señalan las 13:00 trece horas del día 07 siete de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0071/2025-III	SERGIO DOMINGO ARAIZA LOPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/09/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 07 siete de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0189/2025-III	FELICIANO PÉREZ BÁRCENAS Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	03/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual, realizan en la forma y términos de su escrito de contestación de la demanda. Bajo esa tesisura, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, 1. María del Carmen Díaz Valencia; 2. Belinda Casimiro Flores; 3. Lila Barrera Echeverría; 4. Edison Raúl Muñoz Mosqueda; 5. Carlos Estrada Chávez; 6. J. José Martínez Martínez; 7. Alfredo Jiménez Baltazar; 8. Abraham Solorzano Suárez; y 9. Juan Felipe Ruiz López, todos Regidores del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de dicho auto, exhiban copia certificada de las resoluciones judiciales en materia civil que han determinado la nulidad y demolición del inmueble (mismas que refieren en su escrito de contestación de la demanda); bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se le tendrá por no ofrecida la referida prueba documental de conformidad con lo establecido en el artículo 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0265/2025-III	ROBERTO FACIO HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0297/2025-III	VIRIDIANA SUYALETH SILVA RAMÍREZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0227/2025-III	DELIA DEL CARMEN HORACIO ESQUIVEL	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día once de septiembre de dos mil veinticinco; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0184/2025-III	RAMON CHAVELA ASCENCIO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0300/2025-III	NOEPERDOMO RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO	03/09/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, lo cual realizarán en la forma y términos de su escrito de cuenta. Ante tales circunstancias, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente proveído, precise, corrija o aclare el nombre de las autoridades que desea llamar a juicio, en virtud de las manifestaciones de las autoridades demandadas realizadas en su escrito de contestación a la demanda y de la razón actuaria de fecha 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, este juzgador declarará inexistentes a las autoridades señaladas en líneas precedentes y se le tendrá demandando únicamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL SIN VALOR LEGAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de septiembre de 2025.

29	JA-0399/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 29 veintinueve de agosto del presente año, admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0106/2025-II, interpuesto por el autorizado en términos amplios de actor. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0316/2025-III	DIANIEL GARCÍA CALDERÓN	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	Se tiene a la parte actora, atendiendo la vista ordenada en auto de fecha 09 ocho de agosto del presente año, para lo cual refiere que la parte actora se encuentre conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandadas a la suspensión concedida en autos. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del día 13 trece de octubre de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior, previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0224/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0037/2025-III	ALAN ERNESTO CRUZ GANTE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día once de septiembre de dos mil veinticinco; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0447/2025-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	Demandó que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0627/2024-III	ENRIQUE VILLEGAS BARRERA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/09/2025	Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0387/2025-III	ABRAHAM SALEME CEJA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	Asimismo, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 13 trece de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0317/2025-III	LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0395/2025-III	CESAR RODOLFO DEL CASTILLO MURIS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	Asimismo, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del día 10 diez de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0125/2025-III	ELÍAS ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	03/09/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0204/2025-III	JOSÉ NAPOLEÓN HENÁNDEZ CAMPOS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
40	JA-0225/2025-III	JOHANA LIZBETH GUTIERREZ GUTIERREZ.-	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día once de septiembre de dos mil veinticinco; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de septiembre de 2025.

41	JA-0127/2025-III	RUBI GUADALUPE FRADE TENORIO	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día diez de septiembre de dos mil veinticinco; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
42	JA-0442/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2025	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0374/2025-III	CECILIA SÁNCHEZ MONDRAGÓN	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, hágase del conocimiento del actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
44	JA-1432/2021-III	ERNESTO VALDEZ SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN	03/09/2025	...se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente, proveido, concorra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
45	JA-0213/2025-III	CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE MARÍA EUGENIA ORTIZ ORTIZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/09/2025	se señalan las 13:00 trece horas del día 08 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativa la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-0234/2025-III	GLORIA ESTELA MEDEROS SÁNCHEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/09/2025	...se señalan las 10:30 doce horas con treinta minutos del día 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, para el desahogo de dicha probanza, debiéndose levantar en ese acto el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurren a la inspección ocular judicial, se difiere la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada para el día de hoy el autorizado en términos amplios de la parte actora; se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-0286/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARIO DE GOBIERNO	03/09/2025	Téngase a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, informando que se admite a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0055/2025-III, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, la parte actora, solicita se haga efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 03 tres de junio de 2025 dos mil veinticinco, a la autoridad demandada, consistente en tenerle por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar, dado que no adjuntó copia certificada de las documentales ofrecidas por el actor, señaladas con los numerales del 1 al 17; por tanto, digase al promovente, que, como se advierte de párrafos que anteceden, la parte actora, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0055/2025-III, señalando como agravio, que este juzgador, fue omiso en hacer efectivo tal apercibimiento, por tanto, se proveerá lo conducente hasta en tanto se resuelva el recurso de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA
48	JA-0535/2024-III	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VARGAS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	03/09/2025	AGREGAR ANTECEDENTES CÚMPLASE
49	JA-0167/2025-III	YENNI DE LA CRUZ GOMEZ LOPEZ	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	SE RESERVAN ALEGATOS CÚMPLASE
50	JA-0287/2025-III	KAREN ANAHÍ YAÑEZ MIRALRIO	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	CITACIÓN CÚMPLASE
51	JA-0091/2025-III	LUIS ABRAHAM GONZALEZ ALVAREZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONECENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron infundados; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto administrativo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
52	JA-0178/2024-III	MARÍA GARCÍA TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	03/09/2025	Téngase a la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0030/2025-I, que confirmó el auto recurrido de fecha 26 veintiséis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, misma que aún no causa ejecutoria; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
53	JA-0569/2024-III	GISELA ZINAHIDE CHAVEZORTIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA	03/09/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron inoperantes; en consecuencia, se declara la legalidad y validez de los actos administrativos. NOTIFIQUESE POR LISTA
54	JA-0101/2025-III	MIGUEL RENÉ PINFOR MENDOZA	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. NOTIFIQUESE POR LISTA
55	JA-0477/2024-III	RAMIRO AVILES BERNAL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. - Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, en términos del último considerando. CUARTO. - Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del libro de Registro. QUINTO. Informese del citado cumplimiento al recurso de apelación número RAA-0064/2025-I, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y SE DESTINA SOLAMENTE PARA SU USO EXCLUSIVO EN EL TRIBUNAL.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de septiembre de 2025.

CONSULTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0230/2025-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	04/09/2025	<p>se le tiene en tiempo y forma dando contestación a la ampliación de la demanda en contra del 1. Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, como tal y como superior jerárquico del 1. Titular de la Delegación de Seguridad Vial Estatal Región Zitácuaro, Michoacán, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y 2. Los agentes o elementos adscritos a la Delegación de Seguridad Vial Estatal Región Zitácuaro, Michoacán, que ordenaron la retención del vehículo, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito. Consecuentemente, se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad demandada, 1. Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, como tal y como superior jerárquico del 1. Titular de la Delegación de Seguridad Vial Estatal Región Zitácuaro, Michoacán, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y 2. Los agentes o elementos adscritos a la Delegación de Seguridad Vial Estatal Región Zitácuaro, Michoacán, que ordenaron la retención del vehículo, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de dicho auto, exhiba el original o copia certificada del documento que ampare el pago por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) que la parte actora, refiere que realizó por concepto de una sanción administrativa económica para la liberación de su vehículo; bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se hará a los medios de apremio que establece el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0615/2023-III	CALDERON GONZALEZ ALMA CELESTE	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	04/09/2025	<p>En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha dos de septiembre de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0103/2025-III; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0406/2024-III	MEZA PEREZ LILIA MARIBEL	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	04/09/2025	<p>Se declara que ha causado ejecutoria la sentencia dictada en autos, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal; lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado por tanto, no procede o causa efectos jurídicos y al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0199/2025-III	SAMUEL HERNANDEZ VIEYRA	COORDINACIÓN DE TRÁNSITO VIALIDAD Y MOVILIDAD DE TARIMBARO MICHOACÁN	04/09/2025	<p>Finalmente, se tiene al promovente solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley, al respecto se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL AL ACTOR, así como POR OFICIO a la Coordinación De Tránsito, Vialidad Y Movilidad De Tarimbaro, Michoacán y POR LISTA al Oficial adscrito a la Coordinación de Tránsito y Vialidad de Tarimbaro, Michoacán, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
5	JA-0441/2023-III	MA. SALOMÉ ORNELAS MIRANDA	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	04/09/2025	<p>se le tiene haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en auto, por lo que informa que se expidió el cheque número 0156, a favor de la actora, por la cantidad de \$311.00 (trescientos once pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora...</p> <p>SOLO ACTORA</p>
6	JA-0121/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/09/2025	<p>se señalan las 10:00 diez horas del dia 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
7	JA-0233/2025-III	PATRICIA HERNÁNDEZ TOVAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERIA DE MORELIA	04/09/2025	<p>el perito el rebeldía presenta el dictamen pericial, referente a la prueba de inspección judicial adminiculada con pericial, ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda; sin embargo, digáse al promovente que no ha lugar a tenerle presentando dicho dictamen, toda vez que no es el momento procesal oportuno, en virtud de que esta autoridad a la fecha no ha señalado día y hora para el desahogo de la referida prueba, considerando que la misma deberá realizarse en presencia del fedatario público de este órgano jurisdiccional que de fe al momento desahogo, al ser una prueba pericial adminiculada con inspección ocular...se ordena girar atento exhorto al Juez en Turno de Primera Instancia en Materia Civil de Zitácuaro, Michoacán, de conformidad con las facultades que otorgan a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado; lo anterior, para que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda al desahogo de la prueba de inspección judicial adminiculada con pericial</p> <p>CÚMPLASE</p>
8	JA-0581/2024-III	SERGIO ENRIQUE RUIZ GONZALEZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	04/09/2025	<p>se tiene a la parte actora presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta</p> <p>CÚMPLASE</p>
9	JA-0270/2024-III	JOEL GARCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	02/09/2025	<p>se desechan informes....</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
10	JA-0171/2025-III	JUAN MANUEL VILLEGAS ALFARO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/09/2025	<p>se tiene a la parte actora presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DIAS hábiles contado a partir del siguiente dia hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
11	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	04/09/2025	<p>se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el cumplimiento a la sentencia distada en autos</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO DE CARÁCTER MERAVENTE DOCUMENTO DE CARÁCTER MERAVENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de septiembre de 2025.

12	JA-0263/2024-III	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	04/09/2025	se tiene a la parte actora presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridades demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda... SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0064/2025-III	LUIS FERNANDO ORTIZ GARCIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/09/2025	...se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
14	JA-0084/2025-III	ALFREDO MONZON SUÁREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/09/2025	...se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0404/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	...Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y del agente encargado de levantar la boleta de infracción impugnada; se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause ésta la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0412/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	...Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y del agente encargado de levantar la boleta de infracción impugnada; se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause ésta la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; se señalan las 12:00 doce horas del día 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0452/2025-III	LORENA PASCUAL MARTINEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0122/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	...Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, se le tiene informando el cumplimiento de la sentencia en el sentido de que la infracción número 556500 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida; por lo tanto, queda a la vista de la parte actora, ordenándose glosar a los autos para que obre como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0322/2025-III	ROCIO BLANCARTE IBARRA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	...se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0197/2025-III	FRANCISCO JAVIER MEZA TINAJERO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/09/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del día 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0268/2025-III	VERONICA JEANNETT CERVANTES ZOLORIO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	Téngase a la Magistrada la Primera Sala de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0059/2025-I, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0025/2025-III	IVAN SOLIS SANCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/09/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, se da cuenta con el escrito firmado por el autorizado en términos amplios de la parte actora, solicitando la ejecutoria de la sentencia dentro del presente juicio; por lo que en virtud de que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva, sin que ninguna de las partes lo hayan realizado; consecuentemente, se declara ejecutoriada la sentencia de fecha nueve de julio de dos mil veinticinco, lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0227/2024-III	MARIO MACIAS CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, SÍNDICO MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN	04/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio JA-0227/2024-III, así como copia certificada de la sentencia de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de apelación número RAA-0026/2025-I, derivado del citado juicio, en la que se determinó revocar la sentencia de fecha trece de enero dos mil veinticinco, sin que dicha resolución haya causado ejecutoria. CÚMPLASE
24	JA-0285/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/09/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el dia veintinueve de agosto del año en curso, firmado por Eugenio Sánchez Maldonado, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora; carácter debidamente acreditado en autos. CÚMPLASE
25	JA-0357/2025-III	MN. ELENA RAMÍREZ FRAGA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/09/2025	Demandá que se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción VII y VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las referidas autoridades demandadas, en el que se adjuntan copias de traslado de la demanda y documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surte efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precludido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO AL PÚBLICO REFERIDA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de septiembre de 2025.

26	JA-0093/2025-III	MARÍA DOLORES GUZMÁN ZAVALA	POLICÍA DE MORELIA	04/09/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
27	JA-0385/2025-III	CARLOS GARCÍA TÉLLEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN , JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/09/2025	<p>Demandá que se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las referidas autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda y documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precludo su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
28	JA-0397/2025-III	EDUARDO ISRAEL RAMOS CASTILLO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	<p>Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
29	JA-0488/2024-III	CONSTANZA GOMEZ FERREIRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/09/2025	<p>Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual solicita una prórroga de 15 quince días hábiles a efecto de que la parte actora esté en condiciones de recoger el cheque expedido por la autoridad demandada; asimismo, solicita la devolución de la copia certificada del recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, con folio número 10419894, por lo que, se ordena hacer la devolución a la parte actora, del citado recibo de pago, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Consecuentemente, como lo solicita se concede una prórroga, para que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proverá lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, del estudio integral de las constancias.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
30	JA-0866/2022-III	BERENICE VELÁZQUEZ BELTRÁN	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	04/09/2025	<p>La parte actora manifiesta que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos, por lo que se tienen por satisfechas las pretensiones de la parte actora... se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
31	JA-0322/2025-III	ROCIO BLANCARTE IBARRA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
32	JA-0268/2025-III	VERONICA JEANNETT CERVANTES ZOLORIO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
33	JA-0123/2025-III	YENNI DE LA CRUZ GOMEZ LOPEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0418/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	05/09/2025	<p>Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0190/2025-III	RAMIREZ RUIZ JUAN MANUEL	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA	05/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía de términos propuestos. Asimismo, se manda notificar mediante notificación electrónica a la autoridad demandada, Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán, como tal y como superior jerárquico del Notificador comunicado al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y de Zamora, Michoacán; las cuales ya quedaron debidamente emplazadas a juicio, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se les tendrá por precludo su derecho procesal y por cierto los hechos que la parte actora les impute directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, DIF ESTATAL	05/09/2025	<p>...se ordena remitir todas y cada una de las constancias solicitadas, a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	05/09/2025	<p>...dígasele que se esté a lo acordado en auto de fecha 03 tres de septiembre del presente año.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0428/2025-III	ROSALES MONTAÑO ROSA MARIA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A COMISION DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	05/09/2025	<p>Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0419/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	05/09/2025	<p>... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0608/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	05/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
8	JA-0425/2025-III	ALVARADO TORRES RICARDO DONAJI	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	05/09/2025	<p>En atención a su escrito de cuenta, se le tiene cumpliendo con el requerimiento efectuado en auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, pretendiendo dar cumplimiento con la suspensión otorgada en autos, virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con el escrito de cuenta, para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
9	JA-0399/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por el autorizado en términos amplios del actor, le correspondió por turno el número RAA-0106/2025-II, mismo que conocerá la Magistrada de la Segunda Sala de este Tribunal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
10	JA-0154/2025-III	-----	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/09/2025	<p>...autorizada en términos amplios de la parte actora, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0264/2025-III	FRANCISCO MICHEL GODOY FERNÁNDEZ Y OTRO	POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/09/2025	<p>...autorizada en términos amplios de la parte actora, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del dia 23 veintitrés de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0563/2024-III	LABINIA ARANDA ORTEGA	JEFER DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/09/2025	<p>en virtud de que la sentencia de mérito resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se ordena el archivo del presente juicio administrativo...</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JA-0102/2025-III	KEVIN GUILLÉN ROBLES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/09/2025	<p>...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido aclaramiento, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al representante legal de "Transportes y Grúas C.A.M." (a la que se le deberá de adjuntar copia certificada de la sentencia dictada en autos) y a las autoridades demandadas, para que den cumplimiento de la sentencia ejecutoriada, debiendo actuar de forma coordinada de acuerdo al contrato de concesión y ordenamientos legales conforme a los cuales lo hayan celebrado, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
14	JA-0312/2025-III	MARIA GUADALUPE GONZALEZ PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/09/2025	<p>...se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del dia 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0033/2025-III	ALFREDO PEREZ MARTÍNEZ	POLICIA DE MORELIA	05/09/2025	<p>se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido</p> <p>CÚMPLASE</p>
16	JA-0383/2024-III	JUAN MANUEL PALACIOS MORA	POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	05/09/2025	<p>se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia, para lo cual exhibe la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N), mismo que se reguardan en la caja de valores de este juzgado... En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal</p> <p>CÚMPLASE</p>
17	JA-0364/2025-III	RICARDO MORA GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/09/2025	<p>...se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del dia 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de septiembre de 2025.

18	JA-0156/2025-III	SANTIAGO GONZALEZ CHAVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/09/2025	<p>Se tiene a Lízbeth Muñiz Alcalá, Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia y en representación del agente de tránsito demandado y a José Manuel Merino Silva, Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, carácter que tienen debidamente reconocido en autos, se les tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de las autoridades que representan... se les admiten las pruebas que ofrecen su escrito de contestación de demanda, las cuales se describirán a continuación y se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. A la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. En tal sentido, las autoridades demandadas incorporadas Brian Aguilar Magaña, en cuanto elemento de la Policía de Morelia, Michoacán y Jesús Oseguera Carranza, en cuanto autoridad emisora del dictamen médico de integridad corporal y/o lesiones, no hicieron uso de su derecho a efecto de que presentaran su escrito de contestación de demanda, así como su contestación a la ampliación de demanda en el término legal concedido para tal efecto.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
19	JA-0571/2024-III	JULIETA OLIVA ONTIVEROS MENDOZA	TITULAR DE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	05/09/2025	<p>se tiene a la citada Secretaría informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuestos en autos, le correspondieron por turno el número RAA-0106/2025-I...</p> <p>CÚMPLASE</p>
20	JA-0493/2024-III	LILIANA PEREZ CAZARES	POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO	05/09/2025	<p>se tiene al citado Secretario informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuestos en autos, le correspondieron por turno el número RAA-0110/2025-V, mismo que conocerá la Magistrada de la Quinta Sala de este Tribunal...</p> <p>CÚMPLASE</p>
21	JA-0176/2025-III	ARMANDO JIMÉNEZ MENDOZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-0270/2024-III	JOEL GARCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	05/09/2025	<p>Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1557/2025, presentado ante este juzgado teatro el día 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Liliana Marlen Villaseñor Calderón, Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador, que Joel García Mendoza, presentó demanda de amparo indirecto número 829/2025, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, señalando como actos reclamados los siguientes: a) La omisión de desahogar todas las pruebas y cerrar instrucción; b) paralización total del procedimiento; c) la omisión de impartir justicia; y d) la prolongación del proceso, así como el procedimiento, dichos actos atribuyó al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. Asimismo, se le tiene remitiendo copia simple de los oficios 22724/2025, 26788/2025 y anexos, de fechas 08 ocho de julio y 22 veintidos de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio de los cuales, el Juzgado Federal admitió a trámite la demanda de amparo indirecto, sin que, haya aperturado el cuaderno incidental, en virtud de que la parte quejosa no lo solicitó.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0211/2025-III	DIEGO ARMANDO VILLA CORREA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/09/2025	<p>se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento sobre Acumulación de autos...</p> <p>CÚMPLASE</p>
24	JA-0201/2022-III	SANDRA LUZ VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/09/2025	<p>se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento...</p> <p>CÚMPLASE</p>
25	JA-1541/2021-III	-----	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	05/09/2025	<p>se tiene a las autoridades demandadas realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia.</p> <p>CÚMPLASE</p>
26	JA-0095/2025-III	VICTOR DEL CASTILLO MIER Y TERAN	POLICIA DE MORELIA	05/09/2025	<p>Asimismo, adjunta el oficio número CMSC/DJCSA/0968/2025 signado por la Encargada de la Dirección de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas, por medio del cual informa que la boleta de infracción 551596 ha sido cancelada, queda enterado del contenido de su escrito y anexos de cuenta, mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio.</p> <p>CÚMPLASE</p>
27	JA-0235/2024-III	PROMOTORA E INTEGRADORA URBANA GLOBAL, S.A.P.I. DE C.V.	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	05/09/2025	<p>En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha veinticinco de agosto de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JAR-0032/2025-IV; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.</p> <p>CÚMPLASE</p>
28	JA-0249/2025-III	JOSE JAIME MARTINEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	05/09/2025	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante auto de fecha 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco, se requirió al Director de Seguridad Pública de Tarimbaro, Michoacán y superior jerárquico del agente demandado, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación de dicho auto, acreditará ante este juzgador el carácter con el que comparecía a juicio; sin que haya comparecido a dar cumplimiento a dicho requerimiento, habiéndole fenecido el término legal conferido para tal efecto, por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto y se le tiene por no presentada la contestación de la demanda al Director de Seguridad Pública de Tarimbaro, Michoacán y superior jerárquico del agente demandado; por lo que, se les tiene por precluido su derecho para dar contestación a la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
29	JA-0240/2025-III	-----	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/09/2025	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
30	JA-0284/2025-III	HILARIO REYES ABURTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/09/2025	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y VALORACIONAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de septiembre de 2025.

31	JA-0279/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/09/2025	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
32	JA-0398/2024-III	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS APODERADO DE LABINIA ARANDA ORTEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/09/2025	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Quinto de este fallo. TERCERO. Al resultar INFUNDADOS e INOPERANTES los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, se reconoce la LEGALIDAD Y VALIDEZ de las resoluciones administrativas impugnadas, acorde a lo señalado en el Considerando Séptimo del presente fallo.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
33	JA-0116/2025-III	MIGUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA Y OTRO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	05/09/2025	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0037/2024-III	SANCHEZ MOTA J. JESUS	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CATASTRALES, ESTADO DE MICHOACÁN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE TANGANICUARO, MICHOACAN, DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/09/2025	<p>En tal tesitura y dado que la parte actora señaló domicilio para recibir notificaciones personales y las autoridades demandadas no realizaron lo propio; por tanto, informese a la Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, del contenido del presente acuerdo, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0295/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/09/2025	<p>En atención al contenido del primer escrito, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación a la ampliación de la demanda.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0382/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	08/09/2025	<p>...Auditor Superior de Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda, instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0104/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	08/09/2025	<p>...se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se dejará salvo los derechos del promovido a fin de que comparezca ante la parte demandada a recoger el reembolso de lo ordenado en autos, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0092/2025-III	VILLAGRAN MANJARREZ RUBEN	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/09/2025	<p>...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0052/2025-III	MARTINEZ CELSO JULIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	08/09/2025	<p>...se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0445/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	08/09/2025	<p>Demandas que se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción IX y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar mediante de correo electrónico a la referida autoridad demandada, en el que se adjuntan copias de traslado de la demanda y documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255 y 297 A al artículo 297 R del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precludo su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
8	JA-0108/2022-III	PARDO AGUILERA ROBERTO CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/09/2025	<p>Se tiene a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, remitiendo copia simple de la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto II-1216/2024-2, promovido por Juan Carlos Oseguera Cortés, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, mediante la cual el juez federal emitió sentencia en la que determinó sobreseer el juicio de amparo antes referido, misma que a la fecha no ha causado ejecutoria. Por lo que respecta al segundo de los oficios, se le tiene informando que causó ejecutoria la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto II-1216/2024-2, que determinó sobreseer el mismo.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
9	JA-0536/2024-III	MARTINEZ ALBOR PATRICIA	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	08/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
10	JA-0598/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	08/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
11	JA-0056/2025-III	ESPINOSA SEVERO GERARDO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	08/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
12	JA-0014/2025-III	JOSÉ AGUILAR BAZAN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	08/09/2025	<p>...se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda, instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Encargado del Agrupamiento de Seguridad Vial de Tarimbaro, perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se les admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JA-0034/2025-III	JESÚS FREN BÁEZ NAVARRETE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	08/09/2025	<p>...se admitió a trámite el referido recurso.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0084/2025-III	ALFREDO MONZON SUÁREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/09/2025	<p>...se le tiene informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, le correspondió por turno el número RAA-0104/2025-II, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal; se le tiene informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0105/2025-II, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0472/2024-III	MARIANA GUADALUPE RANGEL LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	08/09/2025	<p>...Oscar Lemus de la Torre autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de 07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco; remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de septiembre de 2025.

16	JA-0834/2023-III	JAHIRE BARRIGA RUIZ	DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/09/2025	...se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
17	JA-0310/2025-III	GUSTAVO BASTIDA PANDURO; RAMIRO GUZMAN RODRIGUEZ, Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/09/2025	RESUELVE: ÚNICO. Es infundado el incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0302/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/09/2025	...autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0099/2025-III	MARTIN GONZALEZ SERRANO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO MARAVATÍO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, Director del Centro Penitenciario de Maravatío, Michoacán, lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito. SOLO ACTORA
20	JA-0339/2024-III	MANUEL PACHECO RAMÍREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0108/2025-I (derivado del presente juicio) interpuesto por la autorizada en términos amplios del actor. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0269/2024-III	JUAN RAUL OLVERA MILLAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	08/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 19 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0023/2025-I (advirtiéndose que la misma, es derivada del presente juicio) en la que se determinó confirmar el auto recurrido de fecha 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, misma que aun no causa ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0050/2025-III	WENDY LILIANA DÍAZ BECERRIL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/09/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Consecuentemente, se requiere mediante notificación por oficio al Titular de la Tesorería del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán (a dicha notificación se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 05 cinco de septiembre del año en curso y copia simple de la credencial para votar con fotografía de la parte actora) a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de dicho auto, acredite que realizó la devolución a la parte actora "... de la cantidad de \$4,234.00 (cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100), que corresponde a la sanción, amparada en el recibo número 10504248, por concepto de "CONDUCIR VEHICULO BAJO EL INFLUJO DEL ALCOHOL Y/O DROGAS", así como la devolución de la cantidad de \$27.00 (veintisiete pesos 00/100), que corresponde a la sanción, amparada en el recibo número 10504250, por concepto de "GUARDA D/CAMIONES, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES" expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán (foja 08), y que corresponde a la boleta de infracción declarada nula..."; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0069/2025-III	YUNIEN VILLANUEVA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 13:00 trece horas del dia 24 veinticuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, se manda reservar su ocreso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1679/2021-III	MARTÍN GUSTAVO GARCÍA GALVÁN	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	08/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que Julio Alberto Carrillo García, apoderado legal de la empresa denominada Proyectos Consultorías y Servicios en Ingeniería, S.A. DE C.V. a quien en lo sucesivo se le denominará "CESIONARIO", interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0065/2025-I, en contra del auto de fecha 21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco; por lo que, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal en el que, se adjunte los autos originales del presente juicio administrativo y quincientos tomos de prueba; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sirva turnarlo a la Titular de la Primera Sala de este Tribunal, a quien por razón de turno le corresponde substanciar el mismo. Lo anterior, a efecto de economizar recurso material y humano; en virtud de que, mediante auto de fecha 21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco, este Juzgador declaró cumplida la sentencia y ordenó el archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0510/2024-III	DAVID AGUILERA RUBÍNEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/09/2025	... se requiere cumplimiento de lo ordenado en sentencia... SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0052/2024-III	EDGAR ALEJANDRO MARTINEZ FUENTES	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	08/09/2025	...Se ordena vincular al cumplimiento de la sentencia a la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), en el que se glosé copia de la sentencia dictada en autos, así como del presente escrito, con sus respectivos documentos, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, informe lo concerniente al debido cumplimiento de la sentencia ejecutoriada. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0235/2025-III	CARK S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHURINTZIO	08/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista otorgada mediante auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinticinco, respecto de la prueba ofrecida por la autoridad demandada; lo cual realiza en la forma y los términos de su escrito de cuenta, manifestaciones que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de septiembre de 2025.

28	JA-0449/2025-III	ISIDRO CABALLERO CHUELA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/09/2025	Previo a admitir o tener por no presentada la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción II y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, comparezcan ante esta autoridad a complementar su demanda en cuanto a lo siguiente: a) Exhiba la notificación del acto impugnado o manifieste bajo protesta de decir verdad, la fecha en que tuvo conocimiento del acto impugnado. Lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no comparecer a realizar lo propio, se le tendrá por no presentada su demanda. SOLO ACTORA
29	JA-0015/2024-III	MARIA INÉS GONZÁLEZ IBÁÑEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/09/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el escrito procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado.
30	JA-0450/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/09/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0455/2025-III	CELESTE EDMEE HERNANDEZ GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/09/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el escrito de demanda presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día tres de septiembre de dos mil veinticinco y remitido a este Juzgado el día siguiente hábil, por medio del cual se tiene a Celeste Edmee Hernández García, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al Titular del Órgano Desconcentrado, denominado "Policía Morelia", representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; 2. Policía adscrito a la "Policía Morelia", adscrito a la citada Comisión, quien resulte que ordena la retención del vehículo; 3. Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia y 4. Jefe de Departamento de Infraacciones, Garajes y Encierro de Vehículos de la citada Comisión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0359/2025-III	JOSUÉ VIVEROS ABARCA Y VICTOR MANUEL PADILLA VIVEROS	GRÚAS SANTAMARÍA	08/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0038/2024-V (derivado del presente juicio) interpuesto por la parte actora, en contra del auto de fecha 11 once de julio del presente año. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0298/2024-III	IGNACIO ELEAZAR ESPINOZA GAONA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/09/2025	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este tribunal, informando que se ha declarado firme la resolución de fecha 25 veinticinco de junio 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0032/2025-II, derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte que revoca el auto recurrido de fecha 26 veintiséis de marzo del presente año, dictado por este juzgado; el suscrito juez, queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien... se procede a dar cumplimiento a la resolución del recurso de reconsideración JA-R-0032/2025-II, se deja insubstancial el auto de fecha 26 veintiséis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, donde se desecha la prueba superveniente ofrecida por la parte accionante y, en su lugar SE ADMITEN COMO PRUEBAS SEPERVENTES... se manda dar vista mediante NOTIFICACION POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado tercero administrativo a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha probanza. Finalmente, a las autoridades demandadas Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, Director del Centro Penitenciario de la Piedad, Michoacán y Jefe del Departamento Administrativo del Centro Penitenciario de la Piedad, Michoacán, mediante auto de fecha 07 siete de agosto del presente año, a efecto de que manifestarán lo que a sus intereses conviniera respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, sin que a la fecha obre en autos que hayan realizado lo propio; por tanto, se les tiene por precluido su derecho para tal efecto. SOLO A DEMANDADAS
34	JA-0168/2025-III	CESAR ARTURO RODRIGUEZ MEDRANO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	08/09/2025	Téngase a Marco Antonio Paleo Garnica, quien se ostenta Encargado de Desarrollo Policial, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, como se advierte del escrito mediante el cual pretende contestar la demanda, quien pretende cumplir con el requerimiento realizado en proveido de fecha 22 veintidos de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que acreditará ante este juzgado el carácter con el que comparece a juicio; sin embargo, únicamente adjunta copia certificada de un oficio correspondiente a la Solicitud de Alta Laboral de Marco Antonio Paleo Garnica, como Auxiliar Administrativo, sin que sea el documento idóneo para acreditar su carácter, máxime, que quien debe comparecer a contestar la demanda es el Encargado de Desarrollo Policial, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, o su apoderado legal; consecuentemente se le tiene por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, quien se ostenta Director de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, pretende dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dicha autoridad demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgado el carácter con el que comparece a juicio, dado que no adjunta documento alguno que lo acredite; bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0606/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/09/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el día 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Sandra Julieta Trigueros Calderón, autorizada en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción y su traslado, con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
36	JA-0252/2025-III	MARISSA HERREA PULIDO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONES LEGALES

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de septiembre de 2025.

37	JA-0588/2024-III	PYCAL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	08/09/2025	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. NO SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto de los escritos presentados por la actora los días veinticuatro de junio y veinticinco de septiembre, ambos de dos mil veinticuatro, ante las autoridades señaladas como demandadas, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto, apartados 6.1., 6.2., y 6.3., de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, RESULTÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE NEGATIVA FICTA INTENTADA. QUINTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
38	JA-0158/2025-III	GUSTAVO ANTONIO CONTRERAS TORRES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	08/09/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0446/2025-III	PICENO JIMENEZ JONATHAN ALEJANDRO	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	09/09/2025	<p>Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0110/2025-III	MORA GARCIA CRISTINA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/09/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - Se sobreseerá el presente juicio en los términos precisados dentro del considerando CUARTO. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JAL-0010/2022-III	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	YANET JUAREZ PLIEGO	09/09/2025	<p>Al respecto se informa, que mediante auto de fecha 07 siete de julio de 2024 dos mil veinticuatro, causó ejecutoria la sentencia del 26 veintiséis de enero de 2024 dos mil veinticuatro, en la que se declaró la improcedencia de la acción intentada y se ordenó el archivo del presente juicio, en virtud de que la sentencia de fecha 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0048/2024-III (derivado del presente juicio administrativo) determinó confirmar la sentencia recurrida. Cabe de precisar que, el citado juicio de lesividad, se promovió en línea por parte de Antonio Godoy González Vélez, en cuento Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, frente a Yanet Juárez Pliego, quien al momento de dar contestación, se opuso en que, la tramitación del juicio se llevará en línea; por lo que, se ordenó la sustanciación del juicio de lesividad, tanto en línea, como en tradicional, tal y como se adjetó del auto de fecha 17 diecisiete de enero de 2023 dos mil veintitrés.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
4	JA-0389/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/09/2025	<p>En consecuencia a lo anterior, con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver al actor, Francisco Salazar González, el vehículo (marca Volkswagen, modelo Saveiro 2014, color plata sirius m, con número de motor: CFZ M78944 y con número de serie: 9WKBDUXEP074965) retenido con motivo de la boleta de alcoholímetro 6274 de fecha 05 cinco de julio de 2025 dos mil veinticinco, toda vez que con ello no se causa un perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o existe riesgo de que se deje sin materia el juicio.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
5	JA-0320/2025-III	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO REPRESENTANTE DE FRANCISCO CHÁVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	09/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Titular del Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
6	JA-0340/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/09/2025	<p>Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
7	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	09/09/2025	<p>...autoridades demandadas Ayuntamiento y Síndico Municipal de Jacona Michoacán, y como lo solicita la autoridad demandada, se ordena girar oficio a Edgar Edelbrandón López Vega, Jefe de la Unidad Jurídica del Departamento Jurídico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE).</p> <p>AUTORIDAD NO DEMADADA</p>
8	JA-0454/2025-III	LUIS FERNANDO FIERROS MOLINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	09/09/2025	<p>...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que con su contestación de demanda, adjunte copia certificada del informe homologado que se emitió en razón de la detención del actor, así como la totalidad de las constancias que guardan relación al acto impugnado.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
9	JA-0454/2025-III	LUIS FERNANDO FIERROS MOLINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	09/09/2025	<p>...la parte actora, se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
10	JA-0534/2024-III	CONTRATISTA GENERAL DE AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V. Y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES DEL BALSAS, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	09/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0177/2025-III	ISRAEL BEDOLLA CORONA	DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día doce de septiembre de dos mil veinticinco; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>CÚMPLASE</p>
12	JA-0085/2025-III	ELVIRA CHAVEZ RUBIO	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MORELIANO DE PROTECCIÓN ANIMAL	09/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0375/2025-III	MARCELA GONZALEZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
14	JA-0035/2025-III	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/09/2025	<p>Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, firmado por Sandra Julieta Trigueros Calderón, autorizado de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de veinticinco de agosto de dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de septiembre de 2025.

15	JA-0128/2025-III	CRISPÍN ARRIAGA GONZÁLEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	09/09/2025	Téngase a la apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia Michoacán, y en cuanto autorizada en términos amplios de la Síndica Municipal y Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos...Consecuentemente, se requiere únicamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Secretaría de Obras Públicas, ambas de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a cumplir con lo ordenado en la ejecutoria de mérito.. Bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se les impondrá una multa por la cantidad de \$11,314.00 (Once mil trescientos catorce pesos 00/100 m.n.) equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 M.N.); lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0527/2024-III	EDUARDO ESTRADA CASTREJÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	09/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene solicitando se le autorice la expedición de copias certificadas de diversas constancias; por tanto, al no existir impedimento legal alguno expidánselas las mismas, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
17	JA-0205/2025-III	EDUARDO LÓPEZ NOLASCO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0625/2024-III	GBH OPERADORA Y COMERCIALIZADORA EN SOLUCIONES INTEGRALES. S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	09/09/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el uno de septiembre de dos mil veinticinco, firmado por María Teresa Huerta Padilla, en cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, por medio del cual ocurre a interponer recurso de revisión en contra de la sentencia; digásele al promovente, que no ha lugar a tenerle por interpuesto dicho recurso, toda vez que de conformidad con el código de la materia en su artículo 130 el citado medio defensa, no se trama ante este Tribunal, máxime que lo que pretende impugnar es la sentencia emitida en autos, circunstancia que realizó mediante escrito de fecha dos de septiembre del año en curso. CÚMPLASE
19	JA-0206/2024-III	JETZEMANI ROMERO ALBITER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/09/2025	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en los recursos de apelación número RAA-0040/2025-I, RAA-0041/2025-I y RAA-0042/2025-I, derivados del presente juicio administrativo, misma que ordenó confirmar la sentencia dictada en el presente juicio; asimismo, informa que a la fecha no ha causado ejecutoria; el suscrito Juez queda enterado del oficio de mérito, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0625/2024-III	GBH OPERADORA Y COMERCIALIZADORA EN SOLUCIONES INTEGRALES. S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	09/09/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el dos de septiembre de dos mil veinticinco, firmado por María Teresa Huerta Padilla, en cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de once de julio de dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0027/2025-III	SUSANA RAMOS MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0375/2025-III	MARCELA GONZALEZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0248/2025-III	FERNANDO PEREZ CHAVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/09/2025	Se tiene a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de mérito... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0706/2023-III	JOSÉ ANTONIO ARANDIA ZAMUDIO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	09/09/2025	Téngase a la apoderada jurídica del Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, quien pretende atender la vista ordenada en auto de fecha 06 seis de agosto del presente año, en relación a las pruebas supervenientes ofrecidas por la parte actora; sin embargo, visto el auto de fecha 26 veintiséis de agosto del presente año, se tuvo por precluido el derecho a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para tal efecto, por lo que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0232/2025-III	RAMÓN CUIN TAPIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	09/09/2025	...la parte actora, se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0226/2024-III	MARIO MACIAS CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, SÍNDICO MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN	09/09/2025	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, informando que la parte actora, interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco, dictada en el recurso de apelación número RAA-0035/2025-II, asimismo, informa que no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0079/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. - Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL SIN VALOR LEGAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de septiembre de 2025.

28	JA-0621/2024-III	JOSE LOMBARDO PEÑA FLORES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/09/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEE el juicio administrativo conforme a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Cuarto de la presente sentencia. TERCERO. Es IMPROCEDENTE LA ACCIÓN intentada en relación con al acto administrativa de infracción número 003115, de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, acorde a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando Sexto de este fallo.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	---------------------------	---	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0309/2024-III	GUILLERMO PLASCENCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	10/09/2025	... Se desechan informes.... SOLO ACTORA
2	JA-0460/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/09/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar.... se concede la suspensión.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0349/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/09/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán y Titular de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0211/2025-III	DIEGO ARMANDO VILLA CORREA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/09/2025	RESUELVE: PRIMERO. - Es fundado el incidente de acumulación de autos. SEGUNDO. - Una vez que cause firmeza la presente interlocutoria, infórmese al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para que remitan el expediente en mención, el cual se tendrá a la vista al momento de emitir la sentencia definitiva. SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la parte actora mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0491/2023-III	JOSÉ FELIPE MERCADO CALDERÓN	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/09/2025	se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
6	JA-0191/2025-III	MARCELO JUAN PEÑA ZUÑIGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/09/2025	remiten la copia certificada de la sentencia de fecha 22 veintidos de agosto de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0008/2025-IV (derivado del presente juicio administrativo), en la que determinó que modificar el auto recurrido, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria. CÚMPLASE
7	JA-0453/2025-III	GERARDO CASTRO ZAVALA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	10/09/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a la autoridad demandada PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0165/2024-III	ALEJANDRO VILLANUEVA DEL RÍO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/09/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hayan realizado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EXECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0436/2025-III	VICTOR MANUEL AGUILERA ALFARO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	10/09/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten las pruebas que ofrece... SE NIEGA LA SUSPENSIÓN solicitada; toda vez que por regla jurisprudencial no es procedente conceder la suspensión en virtud de que ello va en perjuicio del interés social y en contravención a disposiciones de orden público. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0433/2025-III	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCIA MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/09/2025	se previene a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	10/09/2025	...se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PERSONALMENTE A LA TERCERA INTERESADA "IMPULSORA DE REFACCIONARIAS AUTOMOTRICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" Y POR LISTA A LA TERCERA INTERESADA LILIANA ANGÉLICA SERVÍN MALDONADO, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante este juzgado a designar su perito experto en la materia, lo anterior, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba pericial referida. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0345/2025-III	JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia de pruebas y alegatos, misma que aún no ha sido citada; toda vez que a la fecha este Juzgado no ha señalado día y hora para dicho efecto; por lo que el escrito de cuenta, solamente se manda agregar a sus antecedentes para que obre como corresponda dentro del presente juicio. CÚMPLASE
13	JA-0647/2023-III	VICTOR MANUEL HURTADO RIVERA	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/09/2025	En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha dos de septiembre de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JAR-0107/2025-I; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
14	JA-0117/2025-III	RODRIGO ALVAREZ VIEYRA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0362/2024-III	AGUSTÍN SÁNCHEZ PONCE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/09/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento y de igual forma se le hace de su conocimiento que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición (cheque), misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de septiembre de 2025.

16	JA-0275/2023-III	EBEREY MARCOS ROJAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	10/09/2025	Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informe la respuesta al oficio CMSC-DA-0865-2025, de fecha uno de septiembre del presente año, esto es, la respuesta del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a dicha solicitud; bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 285 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0522/2024-III	CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DEMARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/09/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN QUE SOLICITA LA PARTE ACTORA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0157/2025-III	MARIBEL JASSO CAMPOS Y AARÓN HERNÁNDEZ JASSO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0451/2025-III	PAMELA ALEJANDRA CERVANTES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSPECIÓN DEL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO	10/09/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0438/2025-III	ANA DELIA ARIAS ROLÓN	POLICÍA DE MORELIA	10/09/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	SNA-0007/2025-III	JESÚS ARMANDO OCHOA CONTRERAS	SÍNDICO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN	10/09/2025	En atención a su solicitud, con fundamento en los artículos 28 primer párrafo, 45 tercer párrafo y 218 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remítase al Presidente, Síndico, Tesorero y Secretario Municipal todos del Ayuntamiento de Tangamandapío, Michoacán, los escritos firmados por el peticionario dirigidos a dichas autoridades, que respecto consta de 01 una foja, para que dé cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificar al peticionario dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto, en el domicilio que señala en su escrito; asimismo, se le requiere para que informe a este juzgado respecto de la respuesta que emita, para efectos de archivo del expediente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0075/2025-III	MARIANO ZURITA ABREGO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0517/2024-III	AGUSTIN CORTEZ MAGAÑA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	10/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; por tanto, de nueva cuenta, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. SOLO ACTORA
24	JA-0127/2025-III	RUBI GUADALUPE FRADE TENORIO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0038/2025-III	RICARDO ROGELIO RAMIREZ LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/09/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos del considerando tercero, respecto de los actos la resolución determinante y el crédito fiscal originado con motivo de la misma, el cual se identifica con el número DU/2023/27297/546/22, contenido en el Recibo Oficial número 10478857, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro. TERCERO. Resulto improcedente la acción hecha valer por la actora respecto del Acta de infracción con número de folio 1 0546, de fecha 03 tres de mayo de 2022, por lo que se sobresee respecto de la misma de acuerdo a las consideraciones señaladas en el considerando QUINTO. CUARTO. NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0080/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. - Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0100/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0479/2024-III	JOHNATAN NUÑEZ ARROYO	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/09/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento de los actos impugnados acorde a los razonamientos vertidos en el Considerado último, de esta resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO, SIN VALOR LEGAL.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de septiembre de 2025.

CONSULTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0323/2023-III	CARDONA APARICIO VINICIO ALEJANDRO	DIF ESTATAL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	11/09/2025	<p>se tiene a la autoridad demandada realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia, para lo cual exhibe el oficio EJ/761/2025 de fecha 27 veintisiete de agosto del 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual el enlace jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, solicita a la Delegada Administrativa, llevar a cabo los trámites administrativos a fin de que se expida el cheque actualizado por la cantidad \$199,099.44 (ciento noventa y nueve mil noventa y nueve pesos 44/100 M.N), a fin de ser sustituido el cheque 001, toda vez que el mismo fue devuelto y pudo ser cobrado por la parte actora....se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a la Dirección del Sistema Integral para el Desarrollo de las Familias Michoacanas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurre ante este juzgado a dar el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Díbase a la parte actora digásele que se esté a lo acordado en líneas anteriores.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	11/09/2025	<p>...se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del 19 diecinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de conciliación entre las partes (parte actora y autoridad demandada, Secretaría de Salud del Estado de Michoacán).</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0387/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	11/09/2025	<p>En consecuencia, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0487/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	11/09/2025	<p>En consecuencia, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0587/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	11/09/2025	<p>Finalmente, y en virtud que en la sentencia de mérito se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0384/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	11/09/2025	<p>...Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda, instaurada en contra de la autoridad demandada que representa.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0457/2025-III	GARCIA RAMIREZ LUZ DEL CARMEN	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/09/2025	<p>Demandada que se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción I y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas mediante el Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán, en cuanto superior jerárquico del Subdirección del Municipio de Zamora, Michoacán y del Agente de Tránsito demandado; haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda, en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250, 252, 253, 254, 255 y 297 A al artículo 297 R del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precludido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
8	JA-0135/2025-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/09/2025	<p>Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:30 trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
9	JA-0022/2025-III	GERMAN HERNANDEZ EDID GABRIELA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/09/2025	<p>...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
10	JA-0024/2025-III	JIMENEZ RAYA SERGIO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/09/2025	<p>...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
11	JA-0037/2025-III	ALAN ERNESTO CRUZ GANTE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0015/2025-III	MARISOL RAMIREZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	11/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0227/2025-III	DELIA DEL CARMEN HORACIO ESQUIVEL	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0225/2025-III	JHOANA LIZBETH GUTIERREZ	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0462/2025-III	MELISSA ALEJANDRA MEDINA BARRERA AFODERADA LEGAL DE EDUARDO RUBIO CLOSÚA	ACTUARIO NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	11/09/2025	<p>...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN del acto impugnado.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-0772/2023-III	CONCEPCIÓN ÁVILA GIL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/09/2025	<p>...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL SIN VALOR ALACIONES

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de septiembre de 2025.

17	JA-0434/2025-III	JOSÉ LÓPEZ MEDINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/09/2025	..Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente proveído exhiba dicha documentación. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0424/2025-III	KENIA LIZETH GUTIERREZ MENERA Y NORMA MENERA MALDONADO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/09/2025	..Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. CÚMPLASE
19	JA-0074/2025-III	VICTOR HUGO ORANTES AVALOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/09/2025	..se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glosen copias de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria dictada en autos. SOLO ACTORA
20	JA-0472/2024-III	MARIANA GUADALUPE RANGEL LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	11/09/2025	..se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado @ rubro, toda vez que mediante oficio número 4143/2025-III, se remitieron a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en virtud del recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, promovida por la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0461/2025-III	IRMA TORICHE VENCES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	11/09/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión con garantía... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0269/2024-III	JUAN RAUL OLVERA MILLAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	11/09/2025	En atención al contenido de su escrito, pretenden desahogar la vista del auto de fecha 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere mediante notificación por oficio al Director del Centro Penitenciario de Zitácuaro, Michoacán y Jefe de Seguridad y Vigilancia del Centro Penitenciario de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este juzgado el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento, que en caso no realicen lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0270/2025-III	ALFREDO ANAYA ARREOLA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	11/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación. SOLO ACTORA
24	JA-0400/2025-III	WALTER JUANCHE AVELLANEDA	H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMAO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMAO	11/09/2025	.. se admite la demanda... se ordena emplazar... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0443/2025-III	JOSUÉ PALMA ALVARADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANICUARO, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANICUARO	11/09/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0448/2025-III	SERGIO ARTURO FLORES MONDRAGÓN	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	11/09/2025	Consecuentemente y en virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, este Tribunal en materia Anticorrupción y Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, no cuenta con competencia para conocer del presente controvertido, en términos de los artículos 154 y 155 del código de Justicia Administrativa del Estado, acorde a las prestaciones que se demandan dentro del mismo, por tanto SE DESECHA LA DEMANDA POR INCOMPETENCIA para conocer de la misma. Finalmente, una vez que se encuentre firme el presente proveído se ordenara el archivo del presente Juicio Administrativo, ello previas las anotaciones que para tales efectos se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. SOLO ACTORA
27	JA-0180/2025-III	ÁNGEL MEDINA VERA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0119/2025-III	JOSÉ ALFREDO BARRAGÁN GARCÍA	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como este Juzgador NO SON LEGALMENTE COMPETENTES para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LA PARTE ACCIONANTE, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que corresponda. TERCERO. Notifíquese como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0579/2024-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	11/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Al resultar INOPERANTES los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ de los actos administrativos allegados por las autoridades demandadas en su contestación de demanda, acorde a lo señalado en el Considerando Quinto del presente fallo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0335/2025-III	RAMIREZ MENDEZ OMAR	SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	12/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, DIF ESTATAL	12/09/2025	<p>..SE TIENE POR CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL COVENIO CELEBRADO POR LAS PARTES A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, Y POR ENDE DICHA SENTENCIA; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0595/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/09/2025	<p>Finalmente, y en virtud que en la sentencia de mérito se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0465/2025-III	PONCE MIRANDA JUAN CARLOS	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/09/2025	<p>Demandada que se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción I y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas mediante el Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán y del Agente de Tránsito demandado; haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda, en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250, 252, 253, 254, 255 y 297 A al artículo 297 R del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0334/2025-III	OLVERA GASCA CARLOS ALBERTO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	12/09/2025	<p>..Director Municipal de Tránsito de Jacona, Michoacán y Agente de Tránsito Municipal, adscrito a la misma Dirección, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, se señalan las 12:00 doce horas del dia 15 quince de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0314/2025-III	AMEZCUA SOSA BRIAN OSIRIS	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/09/2025	<p>..se manda poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido incidente.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0304/2025-III	MARTINEZ ESTRADA JORGE	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/09/2025	<p>..se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
8	JA-0142/2025-III	GALLEGO PRIETO JESUS	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/09/2025	<p>..se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
9	JA-0456/2025-III	TORRES GONZALEZ JOSE SALVADOR	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/09/2025	<p>Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
10	JA-0155/2025-III	NORMA EDITH LLANOS LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	11/09/2025	<p>En atención a sus contenidos, se le tiene contestando la demanda y la ampliación de demanda, lo cual realiza en la forma y términos de sus escritos de cuenta.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
11	JA-0457/2024-III	VERÓNICA VALLEJO CASTRO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/09/2025	<p>Por lo que se otorga la prórroga solicitada, por el término de 10 diez días hábiles contados a partir del dia en que se surta efectos la notificación del presente auto; en el entendido que una vez que realice lo propio a este Juzgado sobre la emisión de dichos cheques.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
12	JA-0407/2025-III	HERIBERTO AYALA PARRALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0365/2025-III	GERMAN SANDOVAL ANGELES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/09/2025	<p>Consecuentemente, con fundamento en los artículos 234 fracción II y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, únicamente respecto de los actos novedosos que resulten de las constancias adjuntas al escrito de contestación a la demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
14	JA-0229/2025-III	AVILA AVALOS CARLOS	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/09/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
15	JA-0590/2024-III	MIGUEL ANGEL COLIN GARCIA	POLICIA DE MORELIA	12/09/2025	<p>..En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 10 diez de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 11 once de julio de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0068/2025-I (derivado del presente juicio) en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, misma que ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de marzo de 2025 dos mil veinticinco, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado y se ordena el archivo....</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de septiembre de 2025.

16	JA-0440/2025-III	FERNANDO CERÓN MAGAÑA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/09/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0069/2025-III	YUNUEN VILLANUEVA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/09/2025	... se reservan alegatos... NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0439/2023-III	ZEUS IVAN VIDALS IZAZAGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	12/09/2025	Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la causa, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del día 15 quince de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, POR OFICIO al Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán así como a la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán Y POR LISTA al Centro de Prevención y Readaptación Social de Tacámbaro, Michoacán a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0319/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/09/2025	... reserva de alegatos.... NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0020/2022-III	MIGUEL ANGEL SILVA BARAJAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/09/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1592/2025, presentado ante este juzgado tercero el día 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Ricardo Daniel Estrada Robles, Coordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgado, que con relación al juicio de amparo directo 221/2024 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, que promovió Kristel Hernández Salgado, apoderada jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, contra acto emitido dentro del recurso de apelación RAA-0150/2022-I; con fecha 08 ocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se dictó un acuerdo en el que, tuvo por recibido el oficio 6345 y anexo, que remitió el referido Tribunal Colegiado, por medio del cual, comunica que Kristel Hernández Salgado, apoderada jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, interpuso recurso de revisión en contra de la ejecutoria de fecha 17 diecisiete de julio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por dicho Órgano Colegiado. En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta y anexos, mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0530/2024-III	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MAYA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/09/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, téngase por recibido el oficio SCOP/EJ/0424/2025, presentado ante este juzgado el día 10 diez de septiembre del año en curso, firmado por Griselda Rubí Aguilar Pérez, Enlace Jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán y apoderada jurídica del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista respecto del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia, interpuesto por la autoridad codemandada, Gobernador del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0140/2024-III	ELOISA GARFIAS ALVAREZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	12/09/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1602/2025, presentado ante este juzgado tercero el día 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Ricardo Daniel Estrada Robles, Coordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgado, que Eloisa Garfias Álvarez, por su propio derecho, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 19 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0032/2025-I, derivado del presente juicio administrativo. Por otra parte, se le tiene informando que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Finalmente, y en atención a su solicitud, se ordenan remitir los autos originales del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0403/2025-III	RUBÉN LOYA ÁLVAREZ	DIRECCION JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/09/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0441/2023-III	MA. SALOMÉ ORNELAS MIRANDA	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	12/09/2025	se tiene a la autoridad demandada exhibiendo el oficio número SSP/UAJDH/5806/2025, de fecha 29 veintinueve de agosto del 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual la Directora de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública envió a la Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, realizar las gestiones necesarias para la devolución de la cantidad de \$311.00 (trescientos once pesos 00/100 M.N), amparado en el recibo 40003079055-1 CUMPLASE
25	JA-0290/2025-III	GRACIELA HUÉRAMO GARCÍA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	12/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que es el deseo de su representada llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa; por lo que, se ordena realizar la notificación de la presente invitación a la parte actora, Graciela Huéramo García, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevarlo a cabo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 19, 25 fracción III y 27 segundo párrafo, del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0221/2025-III	RICARDO MEDINA TORRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/09/2025	se tiene al promovente solicitando copia certificada de la factura que obra en el presente juicio, sin embargo, digásele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que únicamente se encuentra autorizado en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado. CUMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de septiembre de 2025.

27	JA-0329/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene manifestando que es el deseo de su representada llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa, el denominado conciliación; por lo que, se ordena realizar la notificación de la presente invitación a la autoridad demandada, Director General del Organismo Operador de Agua Potable de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si es su voluntad llevar a cabo una conciliación con la parte actora, para resolver el presente controvertido; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevar a cabo dicha conciliación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción IV, 19, 25 fracción III y 27 segundo párrafo, del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
28	JA-0351/2024-III	ANDRES RODRIGUEZ NAJERA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	12/09/2025	<p>se tiene a la autoridad demandada desahogando en tiempo y forma la vista otorgada mediante auto de fecha 27 veintisiete de agosto del 2025 dos mil veinticinco, respecto de la prueba superviniente ofrecida por la parte actora... se tiene a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo informando que la autoridad demandada promovió el Incidente de Acumulación de Autos, dentro del juicio administrativo JA-0012/2024-II, por tanto, solicita se remitan las principales copias del juicio citado al rubro, a fin de proveer lo que conforme a derecho proceda, por lo que, al no haber inconveniente legal y material para tales efectos, remítase en copia certificada las actuaciones principales al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal.</p> <p>CÚMPLASE</p>
29	JA-0042/2024-III	MIGUEL ARIEL PADILLA DOMINGUEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	12/09/2025	<p>...se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del dia 25 veinticinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, para el desahogo de dicha probanza, debiéndose levantar en ese acto el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran a la inspección ocular judicial, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido y en la que se asentará con exactitud los puntos que la provocaron.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
30	JA-0564/2024-III	DOLORES SANTANA CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUO	12/09/2025	<p>...el autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de agosto de 2025 dos mil veinticinco; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.</p> <p>CÚMPLASE</p>
31	JA-0388/2025-III	HÉCTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/09/2025	<p>Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda... se admiten las pruebas que ofrecen... se les tiene señalando domicilio y autorizados.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
32	JA-0208/2025-III	ABRAHAM PARMENIDES MORALES CARO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/09/2025	<p>Téngase por recibido el oficio número 4776/2025-III, remitido por la licenciada Semiramis Atamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo, de este tribunal, remitiendo la promoción presentada ante dicho juzgado, en fecha 05 cinco de agosto del presente año, toda vez, que dicho escrito corresponde al presente juicio administrativo JA-0208/2025-III, del índice de este juzgado, correspondiente al escrito presentado por la parte actora. En atención a su contenido, se tiene presentando en tiempo escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar mediante oficio a las autoridades demandadas; haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante este Órgano Jurisdiccional a dar contestación al multicitado libelo.. se admite las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
33	JA-0376/2024-III	JUAN RAMIRO GUTIERREZ VALDERRABANO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/09/2025	<p>Este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; dejándose a salvo los derechos del actor para que acuda a recoger el cheque aludido ante la autoridad correspondiente... Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
34	JA-0177/2025-III	ISRAEL BEDOLLA CORONA	DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
35	JA-0167/2025-III	YENNI DE LA CRUZ GOMEZ LOPEZ	POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
36	JA-0318/2025-III	BLANCA LIZETH OCHOA MALDONADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, DIRECTOR DE MANDO OPERATIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TARIMBARO, MICHOACÁN	12/09/2025	<p>Téngase a Eric Nicanor Gaona García, Presidente Municipal de Tarimbaro, Michoacán, así como por Josiel Valencia Hernández, Director de Seguridad Pública de Tarimbaro, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos... contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan conforme a los artículos 367 y 542 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado; 194 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda. En tal virtud, se reserva el término para ampliar la demanda, ello, hasta en tanto la autoridad demandada al Presidente Municipal de Tarimbaro, Michoacán, cumpla el requerimiento realizado en el presente auto. Finalmente... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN, para que las autoridades demandadas, se abstengan de comunicar la baja de Blanca Lizeth Ochoa Maldonado, del cargo de elemento operativo de Policía de la Dirección de Seguridad Pública de Tarimbaro, Michoacán, en su expediente personal y se anote en el Registro de Servidores Públicos Sancionados, las sanciones impuestas a la actora, respectivamente, y si para esta fecha ya se hubieran realizado las anotaciones, se inserte que la resolución que determinó la baja correspondiente aún no han quedado firme.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
37	JA-0262/2025-III	MARIA DE LOURDES PATRICIA CUEVAS MADRIGAL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ZACAPU, MICHOACÁN	12/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
38	JA-0302/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
39	JA-0458/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/09/2025	<p>Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA
LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de septiembre de 2025.

40	JA-0286/2023-III	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/09/2025	Téngase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgado que los recursos de apelación interpusos por las autoridades demandadas, les correspondió por turno el número RAA-0102/2025-II y RAA-0103/2025-II, mismos que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Finalmente, el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, presentados ante este Juzgado, el 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, informa que mediante auto de fecha 20 veinte de agosto de la presente anualidad, se admitieron a trámite los recursos de apelación RAA-0102/2025-II y RAA-0103/2025-II; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
41	JA-0348/2025-III	MARÍA DEL CARMEN CECEÑA LÓPEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/09/2025	Se tiene a la Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, de Morelia, Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Ahora bien, se le tiene adjuntando el oficio número DJ/2205/2025, dirigido al Director de Justicia Cívica y Ejecución de Sanciones Administrativas de la Comisión Municipal, mediante el cual le solicita abstenerse de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción para el inicio del procedimiento coactivo, ello en cumplimiento a la suspensión concedida en autos. Por lo anterior, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0308/2024-III	CARTELERAS ESPECTACULARES EN RENTA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	12/09/2025	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0005/2024-IV, de fecha 27 veintisiete de junio del presente año, que revocó la sentencia combatida, misma que causó ejecutoria mediante proveído de fecha 09 nueve de septiembre del presente año; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
43	JA-0415/2025-III	JOSÉ IVÁN BAZÁN ROMERO APODERADO DE MARTÍN BARAJAS SÁNCHEZ Y OTROS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	12/09/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/2467/2025, remitido a este Juzgado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en fecha cinco de septiembre del dos mil veinticinco, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que la parte actora, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0041/2025-V, en contra del proveído de fecha veintisiete de agosto del dos mil veinticinco, por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Quinta Sala de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. CUMPLASE
44	JA-0815/2023-III	PAVIMENTOS DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	12/09/2025	Consecuentemente, de conformidad con el artículo 281, párrafo segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia en cuanto a la suerte principal dictada en autos; BAJO APERTICIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código, toda vez que ya fue fijado el pago de suerte principal, quedando a salvo la cuantificación de gastos financieros, como se precisa en la sentencia hasta en tanto se actualice el incidente correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0855/2015-III	SÉRGIO MANUEL REYES AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANICÚARO	12/09/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día veintiocho de agosto del presente año y remitido a este juzgado el día siguiente hábil, firmado por Miguel Rincón Gómez y Roselia Arriaga Bastida, en cuanto apoderados jurídicos de la parte actora. SOLO A DEMANDADAS
46	JA-0063/2025-III	ALBERTA GARCÍA CASARRUBIAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	12/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron inoperantes; en consecuencia, se declara la legalidad y validez de los actos impugnados. NOTIFIQUESE POR LISTA
47	JA-0226/2025-III	MARCO ALEJANDRO PRADO ALVAREZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
48	JA-0192/2025-III	KARLA LISSETTE PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de septiembre de 2025.

CONSULTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0394/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	17/09/2025	..Sindica Municipal y Representante del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, respecto de los actos novedosos que se acompañan a la contestación de la demanda, que fueron origen del acto impugnado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0174/2024-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	17/09/2025	..se ordena remitir la totalidad del Expediente Electrónico en un disco compacto (CD-R), debidamente certificado; así como remitir dicha promoción a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dichos recursos y se habilite dicho juicio para la sustanciación del juicio en línea en la Sala que corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0352/2025-III	CARACOSA CASTILLO PEDRO CESAR	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO , MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	17/09/2025	..se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante oficio de fecha 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco a la Tesorería Municipal de Zitácuaro, Michoacán, por tanto, se presumen ciertos los hechos que el actor pretende acreditar con el recibo de pago número 0347, acorde a lo establecido por el artículo 252 del ordenamiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, DIF ESTATAL	17/09/2025	..hágase del conocimiento mediante oficio a la Subcoordinación de Amparos de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0464/2025-III	NAVARRETE GONZALEZ IVON JANETH	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/09/2025	..se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las referidas autoridades demandadas, por conducto del DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, como tal y como superior, toda vez que a la fecha no tienen registro ante el Sistema Informático del Tribunal; haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, se concede la suspensión definitiva. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0359/2024-III	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD	17/09/2025	Consecuentemente este Juzgador determina que no ha quedado cumplido lo ordenado en sentencia; por lo que, se requiere mediante notificación electrónica a la vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, Tesorero del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán, y a la autoridad demandada, Presidente Municipal de la Piedad, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el debido cumplimiento de lo condenado en sentencia, esto es: "... emitan una nueva resolución de manera fundada y motivada, en la que se determine la cantidad que le corresponde pagar al accionante por concepto de impuesto predial, únicamente respecto de los bimembres donde no ha operado la caducidad, realizando con ello las operaciones aritméticas correspondientes a sus accesorios..."; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0392/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	17/09/2025	..se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al requerimiento hecho a las autoridades demandadas en auto de fecha 02 dos de septiembre del presente año, escrito de cuenta que se manda agregar para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0626/2022-III	-----	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDIRO, TESORERO MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	17/09/2025	Se tiene a Apolo Cardona Acosta, quien se ostenta apoderado jurídico del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán y en representación de las demandadas Presidente Municipal de Puruándiro, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán y Director de Seguridad Pública en Puruándiro, Michoacán, solicitando copia certificada de la sentencia dictada en el presente juicio, así como de la sentencia dictada en el recurso de apelación RAA-0085/2023-II, así como de las notificaciones realizadas, por lo que al no existir impedimento legal para ello expedirse al promovente copia certificada de las constancias que solicita previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón de que ello se deje en autos para su debida constancia legal.. se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezcan a registrar la dirección de correo electrónico institucional ante la Secretaría de Acuerdos y/o Presidencia de este tribunal, para ser usuarios del Sistema Informático del Tribunal e ingresar al presente expediente, bajo apercibimiento, que en caso de no realizar lo propio será acreedor a una multa equivalente a 10 diez Unidades de Medida y Actualización, que dispone el artículo 202 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Aunado a que, de persistir en el incumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, se les impondrá una multa de 1000 mil veces el valor de la unidad de medida y actualización, por la cantidad de \$113,140.00 (ciento trece mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos a cada servidor público de forma individual, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.). Ahora bien, en virtud de que las demandadas no cuentan con registro de correo electrónico ante este Órgano Jurisdiccional y con la intención de dilatar el cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, se determina por única ocasión, notificar el presente auto a las autoridades demandadas en el domicilio señalado en el escrito que se acuerda, ubicado en calle Batalla de Casamata, número 1153-B, Colonia Chapultepec Sur, de Morelia, Michoacán. Sin que éste se considere un domicilio oficial de las demandadas, dado que cuentan con la obligación de registrar su correo electrónico ante este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	17/09/2025	..se les tienen por hechas las manifestaciones que refieren en sus oficios de cuenta tendientes al cumplimiento de la sentencia, mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de septiembre de 2025.

10	JA-0266/2023-III	ARCOS AGUILAR GERARDO ABRAHAM	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	17/09/2025	<p>Téngase a José Manuel López Domínguez, Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, para lo cual refiere que adjunta el comprobante de la trasferencia realizada el día 25 veinticinco de agosto del año en curso, por la cantidad de \$23,722.62 (veintitrés mil setecientos veintidós pesos 62/100 M/N) en favor de la parte actora, en el número de cuenta 600004569; sin embargo, de constancias se advierte que no lo adjuntó. Consecuentemente, previo a darle vista a la parte actora del pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio, se requiere mediante notificación por electrónica a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a que cause efectos la notificación del presente proveído, concuren ante este juzgado a exhibir el comprobante de pago descrito en líneas que anteceden; bajo el apercibimiento que en caso de no realizarlo propio, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
11	JA-0370/2025-III	JOSÉ GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	17/09/2025	<p>Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, Secretario de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su oficio de contestación a la demanda finalmente, este Juzgador se reserva en conceder término para ampliar la demanda a la parte actora, hasta en tanto, la autoridad demandada, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, cumpla con el requerimiento del auto de fecha 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, o bien, una vez que le feneza el término legal conferido para tal efecto se proveerá lo que en derecho corresponda.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0139/2025-III	FRANCISCA VALDOVINOS MENERA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 557894 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de dicha boleta de infracción; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0349/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/09/2025	<p>Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su oficio de contestación a la demanda..... se requiere prueba a la demandada...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
14	JA-0659/2023-III	FRANCISCO CHAVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	17/09/2025	<p>Ante tales circunstancias, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia realizado por la autoridad demandada. Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán; asimismo, se le hace de su conocimiento que el cheque número 0005974 de la Institución Bancaria denominada BBVA, expedido por la cantidad de \$427,235.44 (cuatrocientos veintisiete mil doscientos treinta y cinco pesos 44/100 m.n.), en cumplimiento a lo condenado en el presente juicio, mismo que se encuentra a su disposición, el cual se resguarda en la caja de valores de este Juzgado Tercero de este Tribunal.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
15	JA-0270/2024-III	JOEL GARCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIA "ZITÁCUARO"	17/09/2025	<p>... se admite prueba... se ordena girar exhorto para el desahogo de la prueba de inspección ocular...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-0129/2025-III	HAMLET YAIR SÁNCHEZ RAMÍREZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.... En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 512398 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de dicha boleta de infracción; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	JA-0140/2025-III	NUBIA OFELIA SORIA TELLEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.... En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 509930 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de dicha boleta de infracción; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
18	JA-0410/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	<p>Ahora bien, con dicha personalidad se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación de demanda. Bajo esa tesitura, se tiene a la autoridad demandada, Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, manifestando que se adhiere a las pruebas que ofrecezca en su escrito de contestación de la demanda el 1. Titular del Órgano desconcentrado denominado "Policía de Morelia", que es representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; así como el 2. Agente adscrito a dicha Comisión; y 3. Juez Cívico perteneciente a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, de Morelia, Michoacán; por lo que, dígase al promovente, que este Juzgador se reserva de proveer en cuanto a su solicitud, hasta en tanto, las autoridades demandadas comparezcan a dar contestación a la demanda.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONES LEGALES

CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de septiembre de 2025.

19	JA-0439/2025-III	ANA BERTHA VILLASEÑOR GUZMÁN	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/09/2025	Manifestaciones de las cuales se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA
20	JA-0259/2025-III	EVELYN GALLARDO REGALADO	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Directora de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0300/2024-III	SERGIO SIERRA TINOCO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	17/09/2025	Asimismo, en dicho auto se ordenó dar vista a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surtieron efectos la notificación correspondiente, manifestaría lo que a sus intereses conviniera respecto del cumplimiento a la sentencia; sin embargo, no ocurrió a manifestar al respecto, por lo que, se entiende que está conforme con dicho cumplimiento. Consecuentemente y toda vez que la autoridad demandada dio cumplimiento a lo condonado en sentencia; se declara cumplida en lo esencial la sentencia y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente cumplido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de los documentales que acompañaron a sus escritos a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibido razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	17/09/2025	En atención al contenido de dichos escritos, pretenden respectivamente desahogar la vista de los autos de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco y 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco; sin embargo, previa a acordar lo conducente, se requiere mediante notificación por correo certificado al: 1. Director de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán y; 2. Director de Administración Urbana y Obras Públicas de Zinapécuaro, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio se les tendrá por no presentados los dos escritos referidos en líneas precedentes y se acordará únicamente lo inherente al Presidente del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, en virtud de que, tiene el carácter recopilado en autos; lo anterior, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0199/2024-III	ARMANDO MALDONADO ESPINO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/09/2025	En atención a su contenido, pretende desahogar la vista del auto de fecha 19 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco; sin embargo, previo a acordar lo inherente a su escrito, se requiere mediante notificación por oficio a Carlos Hernández Gutiérrez, quien se ostenta apoderado jurídico del Fiscal General del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente, exhiba copia certificada del documento con el que acredite la personería que ostenta, es decir, exhiba el original o copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas, con el que acredite que es, apoderado jurídico de Carlos Torres Piña, Fiscal General del Estado de Michoacán, en virtud de que es, un hecho notorio la nueva designación del Fiscal General del Estado de Michoacán, dado que en autos, tiene reconocida la personería pero del anterior Fiscal General del Estado de Michoacán y además deberá de acreditar el carácter de autorizado en términos amplios de las autoridades codemandadas; 1. Fiscal Especializado en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión; y 2. así como del Titular de la Unidad de Justicia Penal para Adolescentes de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, este Juzgado proveerá lo inherente únicamente por lo que respecta al Fiscal Coordinador de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0620/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL al actor, así como NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, 1. Titular del Órgano descentrado denominado "Policía de Morelia", que es representando por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; 2. El agente quien suscribió la boleta de infracción impugnada en este Juicio; 3. Juez Cívico; y 4. Director de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas de dicha Comisión; y 5. POR MEDIO DE LISTA a Grúas Samu, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0109/2025-III	TRISTAN NAVAREZ ORTIZ Y OTRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que la autoridad demandada, Juez Cívico, fue legalmente notificado del contenido del auto de fecha 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco, sin que haya comparecido a dar contestación a la demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda, en virtud de que le ha feneCIDO el término legal concedido para tales efectos... ... se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba copia certificada (completa y legible) de la boleta de infracción con folio 560591 de fecha 02 dos de marzo de 2025 dos mil veinticinco; lo anterior, con fundamento en el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0019/2025-III	-----	POLICIA DE MORELIA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/09/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que mediante auto de fecha 26 veintiséis de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se requirió a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de dicho auto, manifestara si era su deseo llamar a juicio en calidad de autoridad demandada a la persona moral denominada "Grúas Express S.A DE C.V.", sin que haya comparecido a dar cumplimiento a dicho requerimiento, habiéndole feneCIDO el término legal conferido para tal efecto, motivo por el cual, se hace efectivo el apercibimiento y únicamente se le tiene demandando a las autoridades que señaló con tal carácter en su escrito de demanda. Finalmente y en virtud de que las autoridades demandadas exhibieron diversas constancias que originaron el acto impugnado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HABILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL SIN VALOR ALACIONES LEGALES

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de septiembre de 2025.

27	JA-0159/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene manifestando que es el deseo de su representado llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa, el denominado conciliación; por lo que, se ordena realizar la notificación de la presente invitación a la autoridad demandada, Director General del Organismo Operador de Agua Potable de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si es su voluntad llevar a cabo una conciliación con la parte actora, para resolver el presente controvertido; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevar a cabo dicha conciliación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción IV, 19, 25 fracción III y 27 segundo párrafo, del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que con fecha 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se emitió la sentencia definitiva dentro del presente juicio, la cual, aún no ha causado ejecutoria, por lo que es susceptible de impugnación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
28	JA-0292/2025-III	CARRILLO BAÑALES JORGE RICARDO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	17/09/2025	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO: No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado para declarar la nulidad parcial del acto impugnado, subsistiendo el mismo en términos del considerando CUARTO.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
29	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	17/09/2025	<p>...se le tiene desahogando la vista respecto del incidente de modificación o revocación de la suspensión definitiva otorgada a la parte actora, mediante auto de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco, promovido por la tercera interesada, "Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegado el momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
30	JA-1292/2019-III	SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S.A. DE P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/09/2025	<p>...Al respecto, no ha lugar proveer de conformidad con lo solicitado, en virtud de que el citado artículo no es aplicable a este Tribunal, por ser un órgano autónomo que no depende del Poder Judicial del Estado; sin embargo, al no existir impedimento legal para ello, expídate al cursante las copias certificadas de la constancia que indica, previo pago de los derechos fiscales, correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
31	JA-0332/2025-III	LUIS RIVERA MARINES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/09/2025	<p>...Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Patricio Ruiz Valencia, en cuanto Directora de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se les tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de las autoridades que representan.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
32	JA-0026/2025-III	MARÍA CARMEN ANGULO MEDINA	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/09/2025	<p>Se tiene a Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de María del Carmen Angulo Medina, parte actora del presente juicio, solicita se resuelva lo conducente en el "INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE LITIS CONSORIO PASIVO NECESARIO" planteado por la autoridad demandada en su escrito de contestación de demanda... por lo que se determina que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, no tiene carácter de autoridad demandada. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 16 diecisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
33	JA-0154/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	<p>...informa que mediante proveído de fecha 12 doce de septiembre del presente año, dictado en el auto del recurso de apelación número RAA-0109/2025-I, promovido por la parte actora, mismo que deriva del juicio en que se instruye, se admitió a trámite el referido recurso.</p> <p>CÚMPLASE</p>
34	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN	17/09/2025	<p>...se le tiene remitiendo el oficio simple 19943/2025, dictado dentro del amparo Indirecto 828/2025, tramitado por el Juez Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por José Víctor Vargas Picho (parte actora), contra actos atribuidos a este juzgado; donde se sobreseyó el amparo y protección al quejoso; asimismo, informa que aún no causa firmeza la sentencia.</p> <p>CÚMPLASE</p>
35	JA-0124/2024-III	RODRIGO GARCIA MIER	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	17/09/2025	<p>...Claudia Berenice Reyes Ferraez, en cuanto Sindica Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, se le tiene por hechas sus manifestaciones.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
36	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	17/09/2025	<p>...autoridades demandadas Ayuntamiento y Síndico Municipal de Jacona Michoacán; se le tiene autorizando en términos del segundo párrafo del del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a Jesús Torres Delgado; lo anterior, toda vez que no acredita ser experto en la materia ni se encuentra registrado en el padrón de profesionistas del derecho que tiene implementado este tribunal y por así haberlo solicitado.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
37	JA-0232/2025-III	RAMÓN CUIN TAPIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	17/09/2025	<p>...Grúas Muñoz y/o Transportes y Grúas SAMU y/o Mauricio Sánchez Muñoz", fue legalmente notificada del proveído de fecha 29 veintinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se le otorgó el término de 15 quince días hábiles para que contestara la demanda instaurada en su contra, sin que a la fecha haya manifestado a lo que sus intereses conviniera; en consecuencia, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
38	JA-0816/2023-III	CELIA CISNEROS GARCÍA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	17/09/2025	<p>Téngase a Mariano Barajas Andrade, solicitando información que se encuentra dentro del expediente JA-0816/2023-III, promovido por Celia Cisneros García... Sin embargo, al ser información proporcionada por la actora a este juzgado dentro del juicio administrativo JA-0816/2023-III, se considera confidencial y reservada, por lo tanto, no se puede permitir a cualquier persona el acceso a dicha información, más que a las partes y a sus representantes legales; razón por la cual, no ha lugar a proveer de conformidad su petición. Ello, conforme lo que dispone el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; 97, 101 y 102 fracciones X y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
39	JA-0343/2025-III	PEDRO MORALES VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/09/2025	<p>se tiene informando que mediante auto de fecha 18 dieciocho de agosto de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JAR-0061/2025-II... CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de septiembre de 2025.

40	JA-0068/2024-III	UBALDO RUBIO ESCAMILLA	DIRECTOR DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIÓ, MICHOACÁN	17/09/2025	<p>Se tiene a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta instructora que en relación al juicio de amparo indirecto 598/2025, interpuesto por Adolfo Rubio Aguilar y otros, la autoridad federal emitió sentencia definitiva de la cual adjunta copia simple, que determinó sobreseer el juicio de amparo, misma que a la fecha no ha causado ejecutoria; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
41	JA-0331/2025-III	ARMANDO LOPEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	<p>se tiene a la parte actora presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
42	JA-0141/2025-III	JOSE ENRIQUE ARREOLA CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	17/09/2025	<p>se tiene a la parte actora presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda...</p> <p>CÚMPLASE</p>
43	JA-0152/2025-III	ADRIANA RAUDA LARIOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	17/09/2025	<p>...se requiere a la oficialía de partes y turno en Materia Civil de Pátzcuaro, Michoacán, para que informe a este Juzgado Tercero Administrativo, a que juzgado le corresponde conocer del exhorto número 0008/2025 III, que se encuentra dentro del expediente 152/2025-III, promovido por Adriana Rauda Larios, y el estado procesal que guarda el mismo; la parte actora y Norma Elena Rodríguez Tapia, en cuanto Jefa de la Unidad de Panteones del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio.</p> <p>CÚMPLASE</p>
44	JA-0108/2024-III	VIRIDIANA PAMELA ARIAS PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/09/2025	<p>Se tiene a Mario Hernández Reyes, apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual exhibe el oficio DA-J-A-380/2025, firmado por la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual solicitó al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, informar los trámites realizados a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos. En tal sentido, el Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, exhibe copia certificada de la resolución emitida el 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, emitida en cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, asimismo, se le tiene informando que la cantidad de \$2,322.00 (dos mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), se encuentra a disposición de la actora en las oficinas de pagaduría dependiente de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por tanto, se le hace saber que deberá acudir personalmente y con el recibo de pago original número 9951449. En tal virtud, se ordena hacer la devolución a la parte actora del recibo de pago original número 9951449, de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, previa copia cotejada por esta autoridad, recibe y razón, que de ello se deje en autos... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria dictada en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente del cumplimiento de la sentencia de mérito, respecto del estudio integral de las constancias que obran en autos.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
45	JA-0244/2025-III	VALERIA ANDRADE DIAZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
46	JA-0319/2025-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
47	JA-0217/2025-III	RICARDO ALBERTO RAMIREZ LOPEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
48	JA-0535/2024-III	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VARGAS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	17/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando que se ha declarado firme la resolución de fecha veinticinco de junio dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0002/2025-IV, derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte que revoca el auto recurrido de fecha once de abril del presente año, dictado por este juzgador; el suscrito juez, queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
49	JA-0235/2025-III	C+ARK S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHURINTZIO	17/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación a la ampliación de la demanda.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
50	JA-0169/2025-III	MARIA YOLANDA GARCIAS GÓMEZ Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	<p>se señalan las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0255/2025-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	18/09/2025	Téngase por recibido el escrito firmado por el apoderado jurídico de la parte actora, presentado ante este Juzgado, el cinco de septiembre de dos mil veinticinco. CÚMPLASE
2	JA-0467/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	18/09/2025	Demandas que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción VI y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose emplazar electrónicamente a las autoridades demandadas; haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda, en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250, 252, 253, 254, 255 y 297 A del artículo 297 R del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0444/2025-III	PICHARDO CURIEL LUIS ALBERTO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	18/09/2025	...Director de Tránsito y Vialidad Municipal del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán y superior jerárquico del agente emisor del acto impugnado, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admite las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la demanda. Confesional, a cargo de la parte actora Luis Alberto Pichardo Curiel, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que comparezca ante este juzgado a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0124/2025-III	IBARRA ZUÑIGA MARIA TERESA	EL EMPLEADO MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE PATZCUARO, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZO UNA ACTUALIZACION DE VALOR CATASTRAL, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAREL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO PROPIEDAD DE MI DIFUNTO ESPOSO , TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	18/09/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por las razones precisadas en el considerando CUARTO. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0187/2025-III	SUAREZ RUIZ JUAN GERARDO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	18/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0266/2025-III	REYES RAMOS JESUS	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANICUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGANICUARO, MICHOACÁN	18/09/2025	Se tiene a Elsa Zamora Chávez, Síndica Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán, Arturo Hernández Vázquez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán y Víctor Miguel Carrasco Ramírez, Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán. En atención a su contendido, se advierte que pretenden cumplir con el requerimiento ordenado en auto de fecha 06 seis de agosto del presente año, en relación a manifestar la calidad con la que exhibieron las documentales ofrecidas en sus escritos de contestación de demanda; sin embargo, vista la certificación inicial, se advierte que lo realiza de manera extemporánea, por que de conformidad con el artículo 297 K del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les admiten en copia simple, los pruebas ofrecidas en sus escrito de contestación, mismas que se describen a continuación: Finalmente, en virtud de que las autoridades demandadas exhibieron diversas constancias correspondientes al acto impugnado, con fundamento en el artículo 234 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente provido, a efecto de que amplíe su demanda, únicamente respecto de los actos que le resulten novedosos, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0175/2025-III	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0282/2025-III	MARTINEZ HERRERA MARCELINO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	18/09/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0530/2024-III	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MAYA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/09/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que a la fecha ha fallecido el término legal concedido al actor, a fin de que realice las manifestaciones que considerara pertinentes respecto del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia, interpuesto por la autoridad demandada, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, sin que lo haya realizado; por tanto, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista con relación al citado incidente. En virtud de lo anterior, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia; por considerar en el caso que nos ocupa innecesario señalar fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos respecto del mismo, ello con la finalidad de no retardar el procedimiento y cumplir con el principio rector de agilidad que rige todo juicio administrativo, de acuerdo con el artículo 5 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que, no hay pruebas pendientes por desahogar por su propia naturaleza y se dio término para realizar manifestaciones respecto al incidente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

CONSULTA
CONFIDENCIAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de septiembre de 2025.

10	JA-0390/2025-III	ABELARDO ÁVILA VILLAVERDE	JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/09/2025	<p>Con dicha personería y personalidad, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, Junta Directiva de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación a la demanda. Por otra parte, y en virtud de que la autoridad demandada, señala que se actualiza la causal de improcedencia establecida en el artículo 205 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por tanto, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que cumple su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
11	JA-0560/2024-III	-----	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COPÁNDARO, MICHOACÁN	18/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual cumple parcialmente con el informe solicitado al Director y/o Encargado del área de Recursos Humanos del Ayuntamiento Constitucional de Copándaro, Michoacán, ya que desahogó únicamente los incisos a) y b), faltando el inciso c). Consecuentemente, se ordena girar atento oficio al Director y/o Encargado del área de Recursos Humanos del Ayuntamiento Constitucional de Copándaro, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, rinda el informe solicitado respecto al inciso c), debiéndose acompañar a dicho oficio copia certificada del escrito de demanda, donde se resalte el punto d) desahogar. Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de ser omiso para presentar el informe solicitado, o bien, manifestar el impedimento legal y/o material que tenga para ello, se hará acreedor a una multa equivalente a 15 quince unidades de medida y actualización vigente de conformidad con lo establecido en el artículo 202 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>AUTORIDAD NO DEMANDADA</p>
12	JA-0309/2024-III	GUILLERMO PLASCENCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	18/09/2025	<p>En atención a su contenido, se hace de su conocimiento, que mediante oficio número 2577/2025-III, presentado ante la Primera Sala de este Tribunal, con fecha 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se enviaron las constancias solicitadas en el oficio número 0499/2025-I, tal y como se advierte del original del oficio número 2577/2025-III; sin embargo, expídale nuevamente copia certificada de las constancias requeridas y copia certificada del oficio número 2577/2025-III, a efecto de que se encuentre en posibilidad de proveer lo que en derecho corresponda con relación al recurso de reconsideración número JA-R-0022/2025 interpuesto por el actor.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0383/2024-III	JUAN MANUEL PALACIOS MORA	POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	18/09/2025	<p>realizando diversas manifestando en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, refiriendo que recibió el cheque número 0058050 por la cantidad de \$6,514.00 (seis mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.), reservándose su derecho de manifestar conformidad con el cumplimiento hasta en tanto se haga efectivo el cobro del mismo, asimismo informa que la autoridad demanda de manera verbal le informó que el cheque por la cantidad de \$81.00 (ochenta y un pesos 00/100 M.N.) se encontraba en proceso de firma; de lo anterior en suscrita juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus autos para su constancia legal. Finalmente y en relación con la devolución de la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de arrastre del vehículo, se precisa que mediante auto de fecha 5 cinco de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, esta autoridad jurisdiccional tuvo por exhibida dicha cantidad por parte de la autoridad demandada, misma que fue entregada al actor en fecha 17 diecisiete de septiembre del presente año, como consta en el acta de entrega de efectivo.</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	JA-0551/2024-III	TONATIU LANDA FERNANDEZ Y MARTIN MEZA SANCHEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	18/09/2025	<p>se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva en la que se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado; en tal virtud, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que ha causado ejecutor... se tiene a la autoridad demandada realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo, para lo cual anexa la copia simple del sistema de garantías del cual se desprende que el folio de infracción de tránsito 536512 ha sido cancelado, asimismo, exhibe el oficio DJ/2334/2025 dirigido la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, donde solicita a dicha autoridad realice la devolución de las cantidades condenadas en la sentencia dictada en autos; por lo que solicita se vincule a dicha autoridad al cumplimiento de la resolución dictada dentro del presente juicio... se requiere mediante notificación por oficio a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito, (a la que se adjunte copia simple de la sentencia dictada en el presente juicio), a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrede ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
15	JA-0307/2025-III	ANDRES GUZMAN DIMAS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0215/2025-III	RICARDO PICENO HERNÁNDEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
17	JA-0036/2025-III	RODOLFO FARÍAS RIVERA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/09/2025	<p>Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el dia 09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Rodolfo Farías Rivera, parte actora del presente juicio, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción y sus traslados, con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
18	JA-0338/2025-III	NICOLAS ENRIQUE LOYA TAFOLLA	SECRETARÍA DE SALUD, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN	18/09/2025	<p>Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda entablada en su contra... se admiten las pruebas que ofrecen... En tal sentido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento ordenado a las autoridades demandadas, en auto de fecha 10 diez de julio del presente año, para lo cual remite las constancias que integran el expediente técnico, administrativo y presupuestal relacionado con los trabajos ejecutados en el Centro de Salud de "Chavinda", ello, con la finalidad de contar con más y mejores elementos al momento de resolver lo que conforme a derecho proceda con el presente juicio administrativo, de conformidad con el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
19	JA-0417/2025-III	JOSE ROBERTO TORRES BEJERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de septiembre de 2025.

20	JA-0095/2025-III	VICTOR DEL CASTILLO MIER Y TERAN	POLICIA DE MORELIA	18/09/2025	Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 551596; aunado a que mediante proveído de fecha cinco de septiembre del año en curso, se tuvo a la representante legal de la autoridad demandada, informando sobre la cancelación de la multitudinaria boleta impugnada, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se dejé en autos. CÚMPLASE
21	JA-0317/2024-III	JAZMIN CHÁVEZ GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. SOLO ACTORA
22	JA-0172/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0222/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA	18/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que la accionante expresó en los conceptos de violación TERCERO Y CUARTO del escrito de ampliación de la demanda; por ende, se declaró la ILEGALIDAD y en consecuencia la NULIDAD LISA Y LLANA del acto administrativo denominado "INFORME POLICIAL HOMOLOGADO" con número de referencia 16PM0303403082024, de fecha cuatro de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por el Agente y/o Policia Municipal de nombre César Naverrete Huerta; de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se ordena a las autoridades demandadas a la DEVOLUCIÓN DEL PAGO INDEBIDO, en los términos expresados en la parte final de esta resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SISTEMA DE JUSTICIA MUNICIPAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0587/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, Tesorero Municipal de Zitácuaro, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	19/09/2025	<p>Téngase por recibidos los escritos presentados mediante el Sistema Informático de este Tribunal los días nueve y diez de septiembre del año en curso, firmados electrónicamente por María Teresa Huerta Padilla, en cuarto Síndica Municipal; y Isaac Díez Gallegos Coria, en cuarto Director de Ingresos Municipales, todos del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, carácter reconocido en autos.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0230/2025-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	19/09/2025	<p>En atención a sus contenidos, se le tiene en tiempo y forma dando contestación a la demanda y contestación a la ampliación de la demanda, como superior jerárquico de las autoridades demandadas; 1. Diana Marín Colín, Policía de Seguridad Vial; 2. Marisol Hernández Vieyra Policía de Seguridad Vial; y 3. Pedro Paniegua García, Policía de Seguridad Vial, todos adscritos de la Delegación de Seguridad Vial Estatal Región Zitácuaro, Michoacán, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; lo cual realizan en la forma y términos de sus respectivos escritos.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0591/2024-III	GUZMÁN DÍAZ ANA KAREN	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE TACÁMBARO	19/09/2025	<p>Maria Vanessa García Contreras. Doy fe.- Morelia, Michoacán, a 19 diecinueve de septiembre del 2025 dos mil veinticinco. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que la parte actora, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. En otro sentido, vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 14 catorce de marzo del 2025 dos mil veinticinco, se requirió a la autoridad demandada Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del auto, contemplara los puntos solicitados sobre el informe referido en su escrito de contestación de demanda, sin que haya comparecido a dar cumplimiento a dicho requerimiento; consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento realizado en dicho auto por lo que se le tiene por no ofrecido dicho infotrofe, de conformidad con el artículo 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En otro sentido, téngase por recibido el escrito ingresado mediante el sistema informático de este tribunal, el día 01 uno de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, firmado electrónicamente por la apoderada jurídica de la parte actora. En atención a su contenido, solicita se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por tanto, digase al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado en virtud de que se encuentra pendiente el desahogo de la siguiente prueba ofrecida por el Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, consistente en la prueba pericial en materia de grafoscopio. Por tanto, se advierte que la autoridad demandada Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, designó como perito de su parte a Violeta Rocha Huerta; consecuentemente, se ordena notificar electrónicamente a las autoridades demandadas y oferentes de la prueba, a fin de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, exhiba la aceptación y protesta del cargo conferido; y en caso de que acepte dicho cargo, acredite ser experta en la materia en la que se basará dicha probanza, lo anterior conforme a lo que establece el artículo 452 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento, que de no dar cumplimiento en el término legal concedido, se declarará desierto dicha prueba por falta de interés para su desahogo. Ahora bien, la perito deberá acatar los artículos 17 y 29 de los lineamientos para la utilización del Juicio en Línea ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de poder firmar las actuaciones generadas durante la sustanciación del juicio en línea y que integrarán el expediente electrónico correspondiente, que a la letra señala: "Artículo 17. Las claves de acceso serán asignadas por el Sistema Informático del Tribunal a los usuarios, y se otorgarán exclusivamente a personas físicas o morales por conducto de sus representantes legales, sean promoventes, apoderados, terceros interesados, peritos de las partes, peritos terceros, así como a las personas físicas que ostenten la calidad de titular de una dependencia, organismo, unidad administrativa o autoridad, tanto susceptibles de ser actores o demandadas, así como las encargadas de su defensa en juicios Artículo 29. El Tribunal por conducto del SIT, llevará a cabo un registro de Profesionales del Derecho y un registro de Peritos que pretendan instar en el Juicio en Línea, quienes deberán registrar su cédula profesional, tramitar clave de acceso, contraseña y firma electrónica certificada ante el módulo establecido para tal fin. Una vez que cuenten con la firma electrónica certificada podrán utilizarla para firmar las actuaciones generadas durante la substanciación del Juicio en Línea en los que hayan sido autorizados por las partes". En otro sentido, téngase por recibido los escritos ingresados en el sistema informático de este tribunal el día 17 diecisiete de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, firmados electrónicamente por Carmen Santoyo Santoyo, Director de Tránsito y Vialidad Municipal de Tacámbaro, Michoacán, y Edgar Raúl Flores Silva, Director de Seguridad Pública Municipal de Tacámbaro, Michoacán. En atención a su contenido se a los promoventes señalando como su autorizado en términos amplios del artículo 198 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado al licenciado Francisco Antonio Matías González, quien se encuentra debidamente inscrito en el libro de profesionales del derecho con firma electrónica certificada ante este tribunal; asimismo, se les tiene señalando la dirección de correo electrónico de su autorizado para efecto de las notificaciones que se le deban realizar de forma personal en este juicio. Finalmente, téngase por recibido el escrito ingresado en el sistema informático de este tribunal el día 17 diecisiete de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, firmado electrónicamente por María Yunuen Servín Vargas, Síndico Municipal y representante del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán. En atención a su contenido pretende señalalar a Francisco Antonio Matías González, en cuanto su apoderado jurídico, sin embargo, no se advierte que exhiba el poder notarial con el que pretende acreditar el carácter de su apoderado, por tanto se le requiere para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, exhiba el poder notarial a fin de están en condiciones de acordar lo conducente.</p> <p>NOTIFIQUESE. Con fundamento en los artículos 163 A, 163 C, fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, lo proveyó y firma el licenciado Fabricio Dorantes Romero, Juez Tercero Administrativo del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, licenciada María Vanessa García Contreras. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.- besv.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0181/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, Tesorero Municipal de Zitácuaro, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	19/09/2025	<p>se advierte que la parte actora pretende promover dentro del diverso juicio administrativo en línea número JA-0143/2024-III; por tanto, digasele que deberá presentar su escrito y anexos en dicho expediente electrónico.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0414/2025-III	RODRIGUEZ PRADO ANTONIO	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	19/09/2025	<p>...Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán y superior jerárquico del Subdirector de Tránsito y del agente emisor del acto impugnado, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; se requiere mediante NOTIFICACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto al cumplimiento a la suspensión que refiere la autoridad promovete.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPUESTA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONES LEGALES

CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de septiembre de 2025.

6	JA-0061/2025-III	VILLALPANDO MARTINEZ ALMA DELIA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	19/09/2025	se tiene a la autoridad demandada presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su oficio de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0241/2023-III	CAMPOS CISNEROS RAUL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/09/2025	informan que mediante auto de fecha 11 once de agosto de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0102/2025-V, promovido por la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0325/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	19/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0198/2025-III	OSEGUERA CARABES FRANCISCO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	19/09/2025	Se tiene a la Tesorera Municipal de Zamora, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del cheque número 0005614, de fecha 26 veintiséis de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a nombre de la parte actora, de la Institución Financiera Banorte, por la cantidad de \$208.00 (doscientos ocho pesos 00/100 M.N.), mismo que refiere se encuentra a disposición de la parte actora, en la Tesorería Municipal de Zamora, Michoacán, de lunes a viernes, en un horario de 08:00 ocho a 15:00 quince horas... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación vía electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado partir de que cause efecto la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución; en caso de no hacerlo en el término concedido se calificará su cumplimiento únicamente con las constancias que obren en autos, una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	19/09/2025	...se lleva a cabo la audiencia de conciliación entre las partes, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0314/2025-III	AMEZCUA SOSA BRIAN OSIRIS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	19/09/2025	RESUELVE: UNICO. - Es infundado el incidente de previo y especial pronunciamiento de nulidad de notificaciones planteado por la autoridad demandada. SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0166/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	19/09/2025	RESUELV E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0463/2025-III	BARRAGAN AGUILERA IVAN	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	19/09/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0472/2025-III	-----	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO	19/09/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción V. del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se requiere a las autoridades demandadas, para que al momento de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, exhiban original o copia certificada (legible) de la boleta infracción. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0659/2023-III	FRANCISCO CHAVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	19/09/2025	En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, dado que, la autoridad demandada, mediante oficio número SG/DJ/441/2025, presentado ante este Juzgado Tercero el día 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, manifestó haber dado cumplimiento a lo condenado en el presente juicio, para lo cual, exhibió el cheque número 0005974 de la Institución Bancaria denominada BBVA, expedido por la cantidad de \$427,235.44 (cuatrocientos veintisiete mil doscientos treinta y cinco pesos 44/100 m.n.), mismo que el apoderado jurídico de la parte actora, recibió de conformidad el día 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0370/2025-III	JOSÉ GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	19/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento del auto de fecha 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, exhibe el original del oficio SSP/SUB.OP.P/CCR/10240/2025, así como la copia simple del oficio CCR/01-MOR/4787/2025 y copia simple de la tarjeta informativa de fecha 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco; mismas que se le admiten al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y agente demandado; desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar. Finalmente, y en virtud de que las autoridades demandadas exhibieron diversas constancias que originaron el acto impugnado, mismos que la parte actora manifestó bajo protesta de decir verdad desdecirlos; por tanto, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precludido su derecho procesal para tal efecto. Finalmente a la notificación de la parte actora, se le deberá de adjuntar copia simple de los escritos de contestación a la demanda. SOLO ACTORA
17	JA-0474/2025-III	RAÚL CARCAMO RIVERA	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO ALORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	19/09/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen ante este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0473/2024-III	KARINA ROSALES RODRIGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIAZIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/09/2025	se advierte que se modificó la sentencia definitiva impugnada de fecha 11 once de febrero del 2025 dos mil veinticinco, reasumiendo jurisdicción, por lo que declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 281, párrafo segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este Juzgado el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito. CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de septiembre de 2025.

19	JA-0275/2025-III	JORGE ADRIAN MORENO GUARDADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN	19/09/2025	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día diez de septiembre de dos mil veinticinco, firmado por Jorge Adrián Moreno Guardado, parte actora del presente juicio administrativo en que se actúa, con el que se le tiene presentando en tiempo su escrito de ampliación de demanda administrativa, lo cual realizó en la forma y términos de su libelo de mérito, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos por lo que se ordena NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO a las autoridades demandadas: 1. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán y 2. Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán; haciéndoles saber, que cuentan con el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan ante este Órgano Jurisdiccional a dar contestación al multitudinario libelo, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le precluirá su derecho para tal efecto PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0835/2023-III	CLAUDIA MONICA GARIBAY	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, exhibiendo para tales efectos el contrarrecibo número 2517030291, valioso por la cantidad de \$3,112.00 (tres mil ciento doce pesos 00/100 M.N.); por tanto, se manda dar vista, mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por sí misma, basándose en las constancias existentes. SOLO ACTORA
21	JA-0717/2021-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/09/2025	Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Fiscalía General del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el seguimiento dado al FGE/DGJH/DC/068/2025 y FGE/DGJH/DC/072/2025, toda vez que a la fecha de la presente no se ha dado la información solicitada; bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0241/2025-III	LUIS ARMANDO NAVARRETE GÓMEZ	SUBCONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0475/2025-III	FLORENTINO CAPÍZ JUAN LUCAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/09/2025	Demandada que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción XI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precludido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se les require, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0197/2025-III	FRANCISCO JAVIER MEZA TINAJERO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/09/2025	Consecuentemente, vista la certificación secretarial que antecede, se da cuenta con el escrito firmado por Héctor Gómez García, autorizado en términos amplios de la parte actora, mediante el cual, se le tiene por desahogando la vista otorgada mediante acuerdo de veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, a efecto que manifestara lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia; misma que se mandan agregar a los autos, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno; por tanto, se ponen los autos a la vista para el dictado de la sentencia respectiva dentro del citado incidente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	19/09/2025	Ahora bien, se requiere de nueva cuenta por última ocasión a las autoridades demandadas, a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este Juzgado a informar o acreditar las gestiones y avances que se realizan para dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito, toda vez que se ha reiterado dicha solicitud, sin que a la fecha existan acciones contundentes al cumplimiento de la sentencia; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se les impondrá multa de 300 trescientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0221/2025-III	RICARDO MEDINA TORRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0508/2024-III	JESUS URIEL PEÑA MORENO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	19/09/2025	Se advierte que ha fallecido el término de 15 quince días, para que las partes impugnarán la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó la legalidad y validez del acto impugnado, sin que a la fecha lo hayan realizado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282, fracción II y 316, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Por otra parte, se ordena hacer la devolución a las partes de los documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0311/2024-III	DAVID MORENO GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA	19/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0346/2024-III	MARLENE CALVILLO CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/09/2025	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... se requiere mediante notificación por oficio al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y SIN VALOR ALACIONES LEGALES

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de septiembre de 2025.

30	JA-0086/2024-III	JONATHAN ARTURO ROMERO CORONA Y JUAN RAMÓN ALMANZA GARCÍA	DIRECTOR DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/09/2025	<p>Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado... consecuentemente, dado que se decretó el sobreseimiento del presente juicio, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Por otra parte, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
31	JA-0268/2024-III	ALFREDO MONTAÑO MAYA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	19/09/2025	<p>Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Por otra parte, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
32	JA-0078/2025-III	INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE SANTA ANA MAYA S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, SÍNDICO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	19/09/2025	<p>Se tiene por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 20 veinte de agosto del presente año, y remitido ante este Juzgado Tercero al día hábil siguiente, firmado por Francisco Javier Mendoza Ortiz, Presidente Municipal y María Guadalupe López López, Síndica Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, carácter que tienen debidamente reconocido en autos; así como por José Juan Vilij Huape, apoderado jurídico de las autoridades demandadas. En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con los requerimientos ordenados en auto de fecha 04 cuatro de agosto del presente año, lo cual realizará en los siguientes términos: Se les tiene exhibiendo copia certificada del Acta de la Sesión Pública Solemne de Instalación y Toma de Protesta del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Ana Maya, Michoacán, para el periodo 2024-2027, misma que se admite como medio de convicción de las autoridades demandadas. Ahora bien, por lo que respecta a la prueba Confesional, que ofrecen en el respectivo capítulo a cargo de Macario Rodríguez Valdovinos, en cuanto Administrador Único de la Persona Moral denominada "INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE SANTA ANA MAYA S.A. DE C.V.", se le tiene adjuntando el pliego de posiciones, prueba que se admite como medio de convicción de las autoridades demandadas; por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las citadas autoridades demandadas, lo anterior bajo apercibimiento, que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. Respecto a la prueba testimonial ofrecida a cargo de José Agustín Zamora Flores y Miguel Ángel Vázquez Martínez, adjunta el interrogatorio correspondiente, prueba que por encontrarse ajustada a derecho se admite como medio de convicción de las autoridades demandadas con citación a las partes, señalándose para su desahogo las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco; testigos que se compromete a presentar la parte actora en la fecha y hora señaladas para tales efectos, y los cuales depondrán al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
33	JA-0302/2023-III	SALVADOR CAMACHO SERRATO Y MARÍA ELENA MUÑOZ ÁVILA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	19/09/2025	<p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> <p>...Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.</p>
34	JA-0294/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/09/2025	<p>RESUELVÉ: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
35	JA-0471/2024-III	MARIO SOTELO SARABIA Y OTROS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/09/2025	<p>RESUELVÉ: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEE el presente juicio administrativo, en consecuencia, resulta IMPROCEDENTE LA ACCIÓN intentada en relación con los actos señalados como impugnados, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Cuarto de la presente sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
36	JA-0204/2025-III	JOSÉ NAPOLEÓN HENÁNDEZ CAMPOS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/09/2025	<p>RESUELVÉ: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
37	JA-0184/2025-III	RAMON CHAVELA ASCENCIO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/09/2025	<p>RESUELVÉ: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
38	JA-0224/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/09/2025	<p>RESUELVÉ: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la actora, al ser esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación de análisis identificado como SEGUNDO del escrito inicial de demanda. CUARTO. Por consiguiente, se declara la ILEGALIDAD; y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. QUINTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0592/2024-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL MICHOACÁN	22/09/2025	...se manda requerir mediante NOTIFICACIÓN electrónica a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento a la sentencia dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0391/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	22/09/2025	se tiene a la sindico municipal dando contestación a la de manda instaurada en su contra... por lo que ve a Juan Gabriel Núñez Naranjo, Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil del Municipio de la Piedad, Michoacán; e, Inspector adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán, se le tiene por no presentada la promoción, por lo que respecta a su parte... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0392/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	22/09/2025	...1.- Presidente Municipal del Ayuntamiento de la Piedad Michoacán; 2.- Síndico Municipal del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán; 3.- Director de Obras Públicas y Urbanismo del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán; 4.- Subdirector de Obras Públicas y Urbanismo del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán; 5.- Coordinador Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán; y, 6.- Inspector adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra; Director de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán, se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al requerimiento hecho a las autoridades demandadas en auto de fecha 02 dos de septiembre del presente año. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0393/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	22/09/2025	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma... se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento a la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0303/2025-III	CAMPA RESENDIZ BEATRIZ ADRIANA	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÉPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PURÉPERO	22/09/2025	se advierte que las autoridades demandadas 1.- Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Purepero, Michoacán, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran sus escritos de contestación de demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo... se fijan las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de octubre del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0262/2025-III	MARÍA DE LOURDES PATRICIA CUEVAS MADRIGAL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ZACAPU, MICHOACÁN	22/09/2025	...SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que cause efectos la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a ratificar el contenido y firma del escrito de cuenta. SOLO ACTORA
7	JA-0302/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/09/2025	...se ordena realizar la notificación de la presente invitación a la parte demandada, Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevarlo a cabo. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0112/2025-III	LUIS MARTIN BAZAN ACOSTA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	22/09/2025	...se advierte que solicita se emita la sentencia definitiva; sin embargo, digásele al promovido que deberá estarle a lo actuado, toda vez que con fecha 22 veintidós de agosto del presente año, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en la que en dicha audiencia, se ordenó poner los autos a la vista del suscrito juez, mismo que se encuentra en revisión para a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda, la que se emitirá a la brevedad posible conforme a la carga laboral de este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0020/2022-III	MIGUEL ANGEL SILVA BARAJAS	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/09/2025	Téngase por recibido el oficio número 804/2025-I, presentado ante este Juzgado Tercero el día 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por José Daniel Vargas Ríos, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio y copia certificada de la sentencia de fecha 01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0150/2022-I, en cumplimiento a la sentencia de amparo directo número 221/2024, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en la que se determinó revocar la sentencia recurrida y reasumió jurisdicción, misma que aún no ha causado ejecutoria. se requiere a la parte actora, mediante notificación personal, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este Juzgado, a proporcionar la información solicitada por la autoridad demandada, a efecto de que se encuentre en posibilidad de generar el documento de ejecución presupuestaria y pago ante la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA
10	JA-0269/2025-III	MA. EUGENIA SOSA JIMÉNEZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0330/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	22/09/2025	... se admite escrito de ampliación,,, SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0540/2024-III	CAMERINO MORENO SALAS	HÉCTOR ANDRÉS ALCÁNTARA MELGOZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	22/09/2025	reserva de alegatos de la autoridad demandada... NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0329/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentado su escrito de ampliación de la demanda; por lo que, este Juzgador se reserva de proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto, la autoridad demandada, Director General del Organismo Operador de Agua Potable de Morelia, desahogue la vista del auto de fecha 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, respecto de que, manifieste si es su voluntad llevar a cabo una conciliación con la parte actora, o bien, una vez que, le fenezca el término legal conferido para tal efecto, se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICO

CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de septiembre de 2025.

14	JA-0339/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/09/2025	Ahora bien, con dicha personalidad se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación de demanda. Finalmente y en virtud de que las autoridades demandadas, exhibieron diversas constancias que originaron el acto impugnado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR , contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO ACTORA
15	JA-0410/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y agente demandado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0259/2025-III	EVELYN GALLARDO REGALADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0360/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, exhibe nuevamente copia certificada del ticket, mismo que se encuentra de manera ilegible; misma que se le admite al Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, así como al agente demandado y a la autoridad demandada, Titular de la Tesorería del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, como medio de convicción en las condiciones en que fue exhibido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0399/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/09/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del dia 20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0249/2025-III	JOSE JAIME MARTINEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	22/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene al Director de Seguridad Pública de Tarímbaro, Michoacán y superior jerárquico del agente demandado, señalando como domicilio para recibir notificaciones personales el ubicado en Calle Mandarina, número 210 doscientos diez, en la Colonia el Porvenir, en Morelia, Michoacán; así como autorizando en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, al licenciado Juan Reséndiz Guerrero, en virtud de que cuenta con el registro de su cédula profesional ante este Tribunal y como su autorizada en términos del segundo párrafo del citado numeral a Vetzaveri Guadalupe González Paniagua, dado que no cuenta con el registro de su cédula profesional ni acredita ser experta en la materia ante este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0300/2025-III	NOE PERDOMO RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO	22/09/2025	En atención al contenido de su escrito, pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas, Presidente de Maravatío, Michoacán y Director de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Maravatío, Michoacán, sin que haya exhibido, el documento idóneo con el que acredite la representación de dichas autoridades; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a: Alejandra Ochoa Servín, Directora Jurídica del Ayuntamiento Constitucional de Maravatío, Michoacán, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgado el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio, se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda, por lo que, respecta al Presidente de Maravatío, Michoacán y Director de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Maravatío, Michoacán y se acordará únicamente lo inherente al escrito de contestación a la demanda de la Síndica del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán; con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... se ordena emplazar a las autoridades señaladas por la apoderada jurídica del actor... SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0480/2025-III	HÉCTOR ALEXIS CORTES GARDUÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	22/09/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada.... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0479/2025-III	ALBERTO VALENCIA PÉREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/09/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0459/2025-III	ÁNGEL MANUEL DÍAZ ROMERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	22/09/2025	1.- Toda vez que el actor en el hecho segundo de su escrito de demanda refiere lo siguiente; "... llegó un patrulla de la Policía de Morelia, quienes me comenzaron a indicar que había tenido un choque y que por ese motivo me tenían que detener, llevar a barandillas y ante el Juez Cívico..."; de igual forma, en el hecho tercero, refiere lo siguiente: "... El 19 diecinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, tuvo verificativo una audiencia ante un Juez Cívico el cual me impuso al suscrito Ángel Manuel Díaz Romero, la sanción de pagar 60 sesenta UMAs, las cuales se tradujeron en la suma de \$6,788.00 seis mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional..."; circunstancia por la que se concluye prevenir a la actora a efecto de que manifieste si es su deseo llamarla a juicio como autoridad demandada; de ser así, deberá adjuntar las copias de traslado de la demandada con sus anexos, ello, para emplazarla a juicio; de lo contrario, se le tendrá demandando únicamente a las autoridades que señaló con tal carácter en su escrito de demanda. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de septiembre de 2025.

24	JA-0519/2024-III	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	22/09/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del dia 20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. Finalmente, se ordena girar atento oficio al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, al que se le deberá de adjuntar copia certificada de la resolución interlocutoria de fecha 12 doce de junio de 2025 dos mil veinticinco, correspondiente al incidente de acumulación de autos y copia certificada del auto de fecha 19 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual, se declaró la firmeza de la referida resolución interlocutoria, que determinó infundado el citado incidente de acumulación de autos; lo anterior, a efecto de que se encuentre en posibilidad de continuar con el trámite del diverso juicio JA-0056/2025-I. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0289/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/09/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte, que mediante auto de fecha 04 cuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco, se requirió a la autoridad demandada, Titular del Órgano descentrado denominado "Policía de Morelia", que es representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surtieran efectos la notificación de dicho auto, exhibiera copia certificada de la boleta de infracción con folio 563433, sin que haya comparecido a dar cumplimiento a dicho requerimiento, habiéndole fenecido el término legal conferido para tal efecto; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido auto y se le tiene por no ofrecida la copia certificada de la boleta de infracción con folio 563433, de conformidad con lo establecido en el artículo 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. se señalan las 12:00 doce horas del dia 20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0790/2023-III	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	22/09/2025	En virtud de lo anterior y como de constancias se desprende que la autoridad demandada y autoridad vinculada al procedimiento de ejecución dieron cumplimiento a lo condenido en la sentencia; motivo por el cual, (se dejan a salvo los derechos de la actora para que recoja el efectivo por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.), mismo que se encuentra a su disposición en las instalaciones de este Juzgado Tercero, el cual fue exhibido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; de igual forma, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que recoja el cheque número 0000045 de la Institución Bancaria Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, valioso por la cantidad de \$311.00 (trescientos once pesos 00/100 moneda nacional), en las oficinas Dirección Jurídica de este Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo; por tanto, este juzgador declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0337/2025-III	NICOLAS ENRIQUE LOYA TAFOLLA	SECRETARÍA DE SALUD, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN	22/09/2025	En atención a su contenido, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa: 1. Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, 2. Jefa de Departamento de asuntos de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, 3. Subdirector de Planeación e Infraestructura en Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán y 4. Director Administrativo de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0515/2024-III	NEFTALI IBARRA BULLER	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/09/2025	En consecuencia, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0287/2025-III	KAREN ANAHÍ YAÑEZ MIRALRIO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del dia diez de octubre de dos mil veinticinco; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
30	JA-0345/2024-III	JOSE ESAID TOLEDO HUAPE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA; para que, dentro del término de tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación manifieste su posición respecto al cumplimiento de la sentencia. Bajo el apercibimiento de no hacerlo, se procedería a evaluar el cumplimiento por si misma, basándose en las constancias existentes. SOLO ACTORA
31	JA-0187/2024-III	ROBERTO LULE SALINAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/09/2025	En consecuencia, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0256/2025-III	DANIELA SILVA MORALES Y OTRA	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO	22/09/2025	Se tiene al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Maravatio, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 26 veintiséis de agosto del presente año, para lo cual adjunta las pruebas señaladas con los numerales "1 y 2", Pruebas que se admiten como medio de convicción de la autoridad demandada Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Maravatio, Michoacán. Consecuentemente, toda vez que el actor promueve una negativa ficta, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se concede el término de 05 cinco días hábiles a la parte actora, contado a partir del dia siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima procedente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá precluido su derecho procesal. Finalmente, tégase por recibido el escrito firmado por Daniela Silva Morales en representación de su menor hija, presentado ante este juzgado tercero el 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. En atención a su contendido, se advierte que pretende realizar manifestaciones respecto a la contestación de demanda; sin embargo, en virtud del término legal concedido en párrafos que anteceden, a efecto de que la actora amplíe su demanda, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado a informar si es su deseo que el escrito presentado ante este juzgado el dia 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, sea tomado en cuenta como su ampliación de demanda, bajo apercibimiento, que en caso de no realizar lo propio, se proveerá lo que conforme a derecho corresponda. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉDICO-LEGAL SIN VALOR ALACIONES LEGALES

CONSULTA PÚBLICA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de septiembre de 2025.

33	JA-0541/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0581/2024-III	SERGIO ENRIQUE RUIZ GONZALEZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTACIADORA DE LA CONTRALORIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	22/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0243/2025-III	MAXIMILIANO CALDERÓN CASTOLO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0178/2025-III	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/09/2025	Se tiren al Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán en cuanto representante legal de la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realicen en la forma y términos de su escrito de cuenta... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, las cuales se describen a continuación y se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
37	JA-0368/2022-III	GABRIELA ZULAY CRUZ GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	22/09/2025	Siendo las 10:00 diez horas del día Veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN DE CONVENIO JUDICIAL NOTIFIQUESE POR LISTA
38	JA-0477/2025-III	BISMARCK ALEXEI CORTÉS RUIZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/09/2025	Demandá que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos posteriores resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0322/2025-III	ROCIO BLANCARTE IBARRA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
40	JA-0312/2025-III	MARIA GUADALUPE GONZALEZ PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último considerando. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
41	JA-0268/2025-III	VERONICA JEANNETT CERVANTES ZOLORIO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de septiembre de 2025.

CONSULTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0174/2024-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	23/09/2025	...dígasele que se esté a lo acordado en auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del presente año, en el que se le tuvo por precluido su derecho para señalar domicilio para la sustanciación del recurso de apelación que interpuso la autoridad demandada, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; ello, toda vez que el mismo ya fue remitido a la oficialía de partes de este tribunal, con los números de oficios 4321/2025-III y 4207/2025-III; sin embargo, hágase del conocimiento al promovente, que puede hacer uso de su derecho a señalar dicho domicilio, ante la sala que tramita dicho medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0607/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	23/09/2025	Ahora bien, en atención al contenido de sus escritos ocurren a realizar diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia, consistentes en la exhibición para lo cual adjuntan copia del cheque a nombre de la parte actora, así como citatorio para efecto de que se presentara la actora en las instalaciones de la Dirección de Consejería Jurídica del H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, a su vez acreditan que ya se hizo entrega del cheque referido; por lo que, dígasele que se esté a lo acordado en el auto de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, donde se ordenó el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido. CÚMPLASE
3	JA-0321/2025-III	RUIZ GASPAR PETRA ANDREA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	23/09/2025	se requiere a las autoridades demandadas Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, todos del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita las constancias y la información solicitada por la parte actora mediante escrito con fecha de recibo el día 30 treinta de mayo del 2025 dos mil veinticinco.. se deja sin efectos el auto de fecha 03 tres de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, únicamente por lo que respecta a la fecha de audiencia señalada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0468/2025-III	HERNANDEZ VACA JOSE GABRIEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ASCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	23/09/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0394/2025-III	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	23/09/2025	...dígasele al promovente que de momento no ha lugar a tomarlos en consideración, en virtud de que en el presente juicio administrativo no se ha señalado fecha para audiencia de pruebas y alegatos. Sin embargo, se hace del conocimiento a la parte actora, que se encuentra transcurriendo el término legal para que amplíe su demanda, debiendo contener en tal escrito, los mismos requisitos del escrito inicial de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0267/2025-III	FONSECA TINOCO ABRAHAM	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CLEOTILDE TORRES PIÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JORGE CARO VIEYRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	23/09/2025	En atención a su contenido, se tiene solicitando copias certificadas del presente juicio referente a las constancias que cita en su escrito de cuenta, ello en razón de que el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) no permite visualizarlo; así mismo, solicita actuación y/o constancia de donde se desprenda la información de la firma electrónica de quien allegó escrito presentado el treinta de junio de dos mil veinticinco, esto para estar en condiciones de mejor proveer dentro de los recursos de reconsideración JAR-0056/2025-III y JAR-0056/2025-III, respectivamente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0608/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	23/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0598/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	23/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0089/2025-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	23/09/2025	Consecuentemente, este Juzgador determina que la autoridad demandada dio cumplimiento a lo condonado en sentencia, en virtud de que, el único efecto de la sentencia de fecha 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, fue de que, la autoridad demandada emitiera una nueva determinación respecto del crédito fiscal por concepto de impuesto predial, en la que se precisara el origen de los montos, así como las operaciones aritméticas a través de las cuales cuantificó dicho crédito fiscal, lo cual, la autoridad demandada acreditó con las constancias remitidas a través del escrito de fecha 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco; por lo que, se declara cumplida en lo esencial la sentencia y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Finalmente, se dejan a salvo los derechos de la parte actora, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0350/2025-III	-----	SECRETARÍA DE SALUD	23/09/2025	... se admite la ampliación de la demanda... se ordena notificar alas autoridades SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0329/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/09/2025	En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, refiere que si es su deseo de la autoridad que representa llevar a cabo una audiencia de conciliación con la parte actora; por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del fracción III Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXVII, número 3, octava sección, publicado el dia 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de septiembre de 2025.

12	JA-0290/2025-III	GRACIELA HUÉRAMO GARCÍA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	23/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, refiere que si es su deseo de la parte actora llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa con la autoridad demandada; por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0470/2025-III	ELOY VEGA SÁNCHEZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/09/2025	<p>Previo a admitir o tener por no presentada la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción II, 231 y 232 fracción IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, comparezcan ante esta autoridad a complementar su demanda en cuanto a lo siguiente: Exhiba la notificación de la resolución de fecha 07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del expediente PROAM-SCA-R.R.014/2025 (acto impugnado), en virtud de que, en su escrito de demanda refiere que le fue notificada el día 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco, sin que haya exhibido la notificación correspondiente; o bien, manifieste bajo protesta de decir verdad, la fecha en que tuvo conocimiento de la referida resolución. b) Aclare el acto del cual pretende su nulidad dado que refiere 2 resoluciones distintas, siendo PROAM-SCA-R.R.017/2025 y PROAM-SCA-R.R.014/2025, al señalar que pretende interponer juicio de nulidad en contra de la resolución emitida dentro del procedimiento administrativo número PROAM-SCA-R.R.017/2025 y en su escrito de demanda, específicamente en el apartado del acto impugnado, refiere que comparece a impugnar la resolución emitida en el procedimiento de responsabilidades PROAM-SCA-R.R.014/2025; por lo que, existe contradicción respecto al acto que desea impugnar. Bajo el apercibimiento que en caso de no comparecer a realizar lo propio, se le tendrá por no presentada su demanda.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
14	JA-0471/2025-III	RODOLFO PIÑÓN APARICIO	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/09/2025	<p>se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda...</p> <p>SOLO ACTORA</p>
15	JA-0153/2025-III	RAFAEL SERVIN MENDOZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	23/09/2025	<p>se declara desierta la prueba de inspección judicial adminiculada con pericial por falta de interés para su desahogo... se señalan como nueva fecha y hora, para el desahogo de la prueba, principal el día 02 dos de octubre del 2025 dos mil veinticinco a las 10: 30 diez horas con treinta minutos...</p> <p>CUMPLASE</p>
16	JA-0397/2024-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO ABREGO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	23/09/2025	<p>Lo anterior, de conformidad con el numeral 222 del Código de la materia se ponen a la vista de las partes los dictámenes rendidos por los peritos por el término de tres días hábiles, contados a partir de que les surta efectos la notificación de este proveído, a fin de que manifiesten lo que a su interés corresponda; esta Instructora se reserva en nombrar a un perito tercero en discordia de conformidad con el artículo 466 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, una vez que transcurra el término para que las partes manifiesten respecto de los dictámenes rendidos por los peritos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
17	JA-0375/2024-III	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO	23/09/2025	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, así como la reserva hecha en el auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, respecto de la prueba de pericial en grafoscopía y documentoscopía, ofrecida por la autoridad demandada y con la finalidad de no dejar en estadio de indefensión a las partes; se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el proveído de fecha veintinueve de agosto del dos mil veinticinco, donde se citó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
18	JA-0342/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
19	JA-0806/2023-III	CUAUHTÉMOC CERVANTES CERVANTES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/09/2025	<p>Téngase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, remitiendo el escrito presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el día 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, firmado por José Gerardo Herrera Bermúdez, Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, ello, en virtud de que realiza manifestaciones respecto al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, en relación a lo ordenado en la queja número 0017/2025-II, promovida por la parte actora. Sin embargo, en virtud de que a la fecha no ha causado firmeza la sentencia dictada en el recurso de queja número 0017/2025-II, promovida por la parte actora del presente juicio, se reserva proveer en cuando al fondo del presente escrito, hasta en tanto la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informe lo conducente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
20	JA-0126/2024-III	ANABELLA GARCÍA FARFÁN	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	23/09/2025	<p>Téngase a Lizabeth Muñiz Alcalá, Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en representación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia... realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos... se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurre ante este juzgado a cumplir con lo ordenado en la ejecutoria de mérito, esto es, acredite haber realizado las gestiones pertinentes a efecto de realizar el pago de la cantidad ordenada en la ejecutoria de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 m.n.) equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento a la sentencia dictada en autos.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
21	JA-0344/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
22	JA-0286/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARIO DE GOBIERNO	23/09/2025	<p>Se tiene a Marco Cesar Lara Ramírez, Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad demandada Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán. Finalmente, la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia de fecha 09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de autos del recurso de reconsideración número JA-R-0055/2025-III, derivado del presente juicio administrativo, en la que se ordenó al suscrito Juez emitir un acuerdo en cumplimiento a dicha sentencia; asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR LÍJICO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de septiembre de 2025.

23	JA-0466/2025-III	JONATHAN ANTONIO AYALA RODRÍGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/09/2025	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 155 fracción IV, 194 primer párrafo, 230 fracción III; y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda. SOLO ACTORA
24	JA-0362/2025-III	JHONATAN ARREOLA AGUILERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0218/2024-III	RICARDO ULISES SIXTOS RAMÍREZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/09/2025	Téngase a la Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, informando las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el presente juicio... como lo solicita se concede nuevamente una prórroga y se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurre ante este juzgado a cumplir con lo ordenado en la ejecutoria de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 m.n.) equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 M.N.); lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0264/2025-III	FRANCISCO MICHEL GODOY FERNÁNDEZ Y OTRO	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0422/2025-III	KARLA HUERTA ZARCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/09/2025	...Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y del agente encargado de levantar la boleta de infracción impugnada; se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause efecto la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; se señalan las 13:00 trece horas del día 20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0564/2024-III	DOLORES SANTANA CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUÍO	23/09/2025	autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, se les tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de agosto de 2025 dos mil veinticinco; remítase únicamente dicho escrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, toda vez que el expediente original le fue remitido en fecha 17 diecisiete de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, mediante oficio 4206/2025-III, por motivo de la interposición del recurso de apelación que interpone la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0176/2025-III	ARMANDO JIMÉNEZ MENDOZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/09/2025	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0112/2025-III	LUIS MARTÍN BAZÁN ACOSTA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	23/09/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por el actor el día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, ante la autoridad señalada como demandada, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto de esta sentencia. CUARTO. Se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ de la negativa emitida por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán, consignada en su escrito de contestación de demanda, en términos Considerando Séptimo de esta resolución. QUINTO. En consecuencia, DEVIEÑE IMPROCEDENTE LA PRETENSIÓN RECLAMADA por la parte impugnante, por los motivos de disenso expuestos en la parte final del último Considerando de la presente sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, NO LEGAL, NO ALTAVALORADA NI ALTAVALORES LEGALES.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0065/2025-III	CAZARES AYALA JHOANA LIZETH	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/09/2025	Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. CÚMPLASE
2	JA-0378/2025-III	-----	AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/09/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda plantada en su contra... se admiten las pruebas que ofrecen... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0481/2025-III	BRIANNA PARRA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/09/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0371/2025-III	MARQUEZ RIOS FRANCISCO JAVIER	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	24/09/2025	NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARCENCIA DEL ACTOR NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0361/2025-III	CABRERA MARTINEZ RICARDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	24/09/2025	NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARCENCIA DEL ACTOR NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0103/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	24/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0135/2025-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0056/2025-III	ESPINOSA SEVERO GERARDO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	24/09/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - Se sobrese el presente juicio en los términos precisados dentro del considerando TERCERO. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0069/2025-III	YUNUEN VILLANUEVA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO, DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0472/2024-III	MARIANA GUADALUPE RANGEL LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	24/09/2025	...el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, dictado en los autos del recurso de apelación número RAA-0109/2025-II promovido por la parte actora, mismo que deriva del juicio en que se instruye, se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0132/2025-III	MARILU ORTEGA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/09/2025	...se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0074/2025-III	VICTOR HUGO ORANTES AVALOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/09/2025	...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgador a exhibir en efectivo o en cheque la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de traslado y pensión, contenida en el recibo de pago número 3431 de fecha 05 cinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro exhibido en original, emitida por la empresa particular denominada "TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M."; esto es, para estar en condiciones de dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0268/2025-III	VERONICA JEANNETT CERVANTES ZOLORIO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/09/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0059/2025-I, en contra del auto de fecha 01 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, mismo que por turno le tocó conocer a la Primera Sala de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes; ahora bien, en virtud de que mediante fecha 22 veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, se ordena remitir mediante atento oficio, copia certificada de la misma, a la Primera Sala de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR OFICIO
14	JA-0208/2025-III	ABRAHAM PARMENIDES MORALES CARO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	24/09/2025	Téngase a la Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como a la Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos... como lo solicita se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir, se proveerá lo que conforma a derecho corresponda. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y SUS CONTENIDOS SON DE VALOR AL PÚBLICO PARA LA DISPOSICIÓN AL PÚBLICO. PREGUNTA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de septiembre de 2025.

15	JA-0171/2025-III	JUAN MANUEL VILLEGAS ALFARO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/09/2025	<p>se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda... se admiten pruebas... en atención a sus manifestaciones respecto a que sea llamado a juicio a la Directora de Ingresos, digase al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud toda vez que en el presente juicio se impugna una negativa ficta presentada únicamente ante la autoridad Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lo que se determina que la Directora de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, no tiene carácter de autoridad demandada, de conformidad con los artículos 230, fracción III, 190, fracción II, y 154, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, además que, si dicha autoridad no es designada como responsable en el juicio y resultase procedente la acción intentada se actuará conforme al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...</p> <p>CÚMPLASE</p>
16	JA-0283/2025-III	HERMILIO YOVANI GARCIA MORAN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/09/2025	<p>Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el 12 doce de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, firmado por el apoderado jurídico de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de revisión en contra del auto de fecha 11 once de julio del 2025 dos mil veinticinco; digásele al promovente, que no ha lugar a tenerle por interpuesto dicho recurso, toda vez que de conformidad con el código de la materia en su artículo 130 el citado medio defensivo no se tramita ante este Tribunal.</p> <p>CÚMPLASE</p>
17	JA-0205/2025-III	EDUARDO LÓPEZ NOLASCO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/09/2025	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de septiembre de 2025.

CONSULTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0247/2025-III	OCHOA MORALES JUAN ALEJANDRO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	25/09/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fallecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha dos de julio del dos mil veinticinco, en el que secretario de la presente juicio administrativo, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, que refiere: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	25/09/2025	...infórmese al Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán (SATMICHI), que se dejado sin efectos la multa impuesta a Lázaro Cortes Rangel, en cuanto Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y/o Secretaría de Salud de Michoacán, por la cantidad descrita en líneas anteriores, misma que se solicitó hacer efectiva mediante oficio 2724/2025-III, recibido por dicha autoridad el 12 doce de junio del presente año. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0051/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/09/2025	SE LE TIENEN POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN, toda vez que no es procedente presentarla en la vía tradicional a través de la Oficialía de Partes de este Juzgado, ya que el presente juicio administrativo se instruye en la vía en línea... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0007/2025-III	ESPINOZA MATEO RAFAEL	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	25/09/2025	Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0425/2025-III	ALVARADO TORRES RICARDO DONAJI	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	25/09/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra y de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y término de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0358/2025-III	-----	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POLICÍAS Y/O ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/09/2025	Se tiene a Juan Carlos Oseguera Cortés, Secretario de Seguridad Pública del Estado, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades incorporadas: Enoc Martínez Rogel, Lázaro Bernal Marín y Miguel Ángel Barrera Hurtado, todos Policias de Seguridad Vial, adscritos a la Delegación de Seguridad Vial Estatal, Región Zitácuaro, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito.. se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda. Por otro lado, Juan Carlos Oseguera Cortés, Secretario de Seguridad Pública del Estado, contesta la ampliación de demanda instaurada en contra de las autoridades que representa: Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, Titular de la Coordinación del Agrupamiento de Seguridad Vial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, Titular de la Delegación de Seguridad Vial Estatal Región Zitácuaro, Michoacán, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Policias y/o Elementos adscritos a la Delegación de Seguridad Vial Estatal Región Zitácuaro, Michoacán, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, que ordenaron la retención del vehículo; así como en contra de las autoridades incorporadas: Enoc Martínez Rogel, Lázaro Bernal Marín y Miguel Ángel Barrera Hurtado, todos Policias de Seguridad Vial, adscritos a la Delegación de Seguridad Vial Estatal, Región Zitácuaro, Michoacán, respectivamente, en los términos de sus escritos de cuenta.. Asimismo, se le tiene insistiendo en los medios de prueba ofrecidos en sus escritos de contestación de demanda, mismos que fueron admitidos en autos. Por otro lado, Juan Carlos Oseguera Cortés, Secretario de Seguridad Pública del Estado realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora.. se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el cumplimiento de la suspensión concedida en autos, esto es, que a la brevedad procedan a devolver a la parte actora, el vehículo, bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se les impondrá una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 m.n.) equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con las determinaciones de este Órgano Jurisdiccional. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0164/2025-III	PRADO MARQUEZ JUAN CARLOS	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANICUARO, MICHOACÁN	25/09/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, y toda vez que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta 0276, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0594/2022-III	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/09/2025	..SE TIENE POR CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL COVENIO CELEBRADO POR LAS PARTES A EFECTO DE DAR CUMPLIMENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, Y POR ENDE DICHA SENTENCIA; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, se requiere de nueva cuenta a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba la factura o comprobante fiscal digital de pago solicitado por la autoridad demandada, misma que deberá emitir a nombre de los Servicios de Salud de Michoacán, indicando en el concepto de pago, el número de juicio administrativo correspondiente. SOLO ACTORA
9	JA-0210/2025-III	PANIAGUA PIMENTEL ROBERTO IRAM	EL DIRECTOR GENERAL Y/O TITULAR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ORGANISMO DESCENTRALIZADO EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	25/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0335/2025-III	RAMIREZ MENDEZ OMAR	SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	25/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0147/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	25/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de septiembre de 2025.

12	JA-0249/2025-III	JOSE JAIME MARTINEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	25/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando que Josiel Valencia Hernández Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0040/2025-IV, en contra del auto de fecha 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco; por lo que, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal en el que se anexe el testimonio de las constancias correspondientes; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Titular de la Cuarta Sala de este Tribunal, a quien por razón de turno le corresponde substanciar el mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0309/2024-III	GUILLERMO PLASCENCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	25/09/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveido de fecha 23 veintitrés de septiembre del presente año, admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0022/2025-I, interpuesto por el actor.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0510/2024-III	DAVID AGUILERA RUBIO	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/09/2025	<p>...En consecuencia a lo anterior, se le tienen por hechas las manifestaciones que refiere respecto a las gestiones internas que se encuentra realizando para dar cumplimiento a lo ordenado en sentencia; por lo que, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, 1. Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y 2. Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de dicho auto, cumpla con lo siguiente: "... informe y registre sobre la emisión de la sentencia emitida en el juicio administrativo JA-1031/2022-I, de la separación del ex servidor público, al Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a lo establecido en la presente sentencia. Así como al Director de Recurso Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán..." y deberá de exhibir las constancias con las que acredite el cumplimiento; bajo apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se les impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.... Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de dicho auto, acredite el debido cumplimiento de ordenado en sentencia, esto es, el "... Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, ejerza sus facultades y en apoyo de las áreas administrativas correspondientes, también realicen las anotaciones respectivas al expediente que tuvo el aquí accionante ante esa dependencia, esto es, agregar el registro de la sentencia multirreferida, dentro del Movimiento de Personal..." y deberá de adjuntar las constancias que lo acrediten ; bajo apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
15	JA-0449/2025-III	ISIDRO CABALLERO CHUELA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	25/09/2025	<p>... se admite la demanda... se ordena emplazar....</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-0719/2023-III	SAÚL CALDERÓN GARCÍA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	25/09/2025	<p>En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite las gestiones que está llevando a cabo para generar una partida presupuestal extraordinaria y poder cumplir con lo condenado en el presente juicio; o en su caso, acredite las gestiones que está llevando a cabo para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia; bajo apercibimiento, de que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.... Bajo esa testura, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Titular de la Tesorería de Morelia, Michoacán, autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el seguimiento al oficio CMSC/0368/20255, por medio del cual, el Encargado de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, le solicitó a la Directora de Programación y Presupuesto de la Tesorería del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, generar una partida presupuestal extraordinaria, o en caso de no contar con dicha partida, le sugiera la forma más conveniente para cubrir el pago condenado en el presente juicio dentro del ejercicio fiscal 2025; bajo apercibimiento, de que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.... se tiene a la parte actora manifestando su inconformidad respecto del cumplimiento realizado por las demandadas....</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
17	JA-0212/2025-III	GLORIA ELIZABETH GARCÍA ALANÍS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/09/2025	<p>...SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
18	JA-0122/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/09/2025	<p>...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JA-0352/2024-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/09/2025	<p>...Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
20	JA-0252/2025-III	MARISSA HERREA PULIDO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	25/09/2025	<p>...se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
21	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	25/09/2025	<p>...en relación a la prueba de inspección judicial adminiculada con pericial topográfica y en materia de arquitectura ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda, con fundamento en el artículo 463 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, de Michoacán, se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de octubre del 2025 dos mil veinticinco.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
22	JA-0424/2025-III	KENIA LIZETH GUTIERREZ MENERA Y NORMA MENERA MALDONADO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/09/2025	<p>..Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y del agente encargado de levantar la boleta de infracción impugnada; se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda; se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído (anexando copias de traslado de dicho escrito), a efecto de que si lo considera pertinente amplíe su demanda, únicamente respecto de dichas constancias.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONAL

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de septiembre de 2025.

23	JA-0027/2025-III	SUSANA RAMOS MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	25/09/2025	<p>RESUELVE PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
24	JA-0127/2025-III	RUBI GUADALUPE FRADE TENORIO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/09/2025	<p>RESUELVE PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
25	JA-0047/2024-III	YESENIA MENDOZA GOMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/09/2025	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
26	JA-0186/2024-III	TANIA RUIZ NIETO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/09/2025	<p>Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0065/2025-V, de fecha 13 trece de agosto del presente año, que revoca la sentencia combatida, misma que causó firmeza mediante proveído de fecha 24 veinticuatro de septiembre del presente año; el suscripto juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, se mandan poner los autos a la vista del suscripto juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
27	JA-0156/2025-III	SANTIAGO GONZALEZ CHAVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/09/2025	<p>Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la vigencia legal. Consecuentemente, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apercibimiento que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
28	JA-0567/2024-III	ARTURO HERNANDEZ COBOS	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/09/2025	<p>Ahora bien, la autoridad demandada emitió el oficio de comisión SSP/OS/3805/2025 de fecha veinte de junio de dos mil veinticinco, donde se desprende que ha quedado adscrito a la Subsecretaría de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como el señalamiento de cancelado del oficio SUB.OP.P./OC/7546/2024 y ante la omisión de manifestar a este Juzgado lo referente al cumplimiento de sentencia, tomando en consideración las constancias del juicio, se considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.</p> <p>CÚMPLASE</p>
29	JA-0217/2024-III	YOLANDA PUENTE VALDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/09/2025	<p>Ahora bien, la autoridad demandada emitió el acuerdo administrativo, de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, dentro del procedimiento administrativo, donde se desprende que ha declarado la nulidad por caducidad de los bimestres correspondientes a los ejercicios fiscales de 2012 a 2018, así como del primer bimestre -enero-febrero- de 2019, subsistiendo los bimestres correspondientes de -marzo-diciembre- del ejercicio fiscal 2019, así como los subsecuentes ejercicios y ante la omisión de manifestar a este Juzgado lo referente al cumplimiento de sentencia, tomando en consideración las constancias del juicio, se considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.</p> <p>CÚMPLASE</p>
30	JA-0597/2024-III	JULIO CESAR ROSAS JIMENEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/09/2025	<p>En virtud de lo anterior, se otorga la prórroga solicitada, por lo que ordena dar vista con el escrito presentado el trece de agosto del año en curso, a su vez se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a que surta efecto la notificación del presente proveído, informa a este Juzgado el cumplimiento a la sentencia en los términos precisados; bajo apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
31	JA-0441/2023-III	MA. SALOMÉ ORNELAS MIRANDA	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	25/09/2025	<p>remiten el oficio SATMIC/DG/D/JF/530/2025 firmado por Salvador Alfredo González Gutiérrez, quien se ostenta Jefe de Departamento de Juicios Fiscales del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, presentado ante la oficialía de partes del Juzgado Segundo, el día 10 diez de septiembre del presente año, por medio del cual, se le tiene haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en auto, por lo que informa que se expedió el cheque número 0156, a favor de la actora, por la cantidad de \$311.00 (trescientos once pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, mismo que se encuentra a disposición de la actora en las oficinas de dicha Dirección Jurídica, de lo anterior, el suscripto Juez queda enterado del oficio</p> <p>CÚMPLASE</p>
32	JA-0285/2024-III	GUILLERMINA ZEPEDA BARAJAS	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/09/2025	<p>En virtud de lo anterior, se ordena girar nuevamente oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que de no tener inconveniente legal alguno, sirva informar el estado procesal que guardan los autos del juicio administrativo JA-0333/2023-II, y si es el caso, remita a ese Juzgado la resolución que haya resultado en definitiva el juicio en commento.</p> <p>CÚMPLASE</p>
33	JA-0627/2024-III	ENRIQUE VILLEGRAS BARRERA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/09/2025	<p>Por lo tanto, se requiere nuevamente a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare o precise si insiste en señalar como domicilio el referido para tales efectos en su escrito de demanda, para que le sea emplazado al tercero interesado; ello bajo el apercibimiento legal, que en caso de no hacerlo dentro del plazo otorgado, se le tendrá por notificado al tercero interesado por edictos, a costa de la parte actora.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
34	JA-0263/2024-III	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	25/09/2025	<p>informan que mediante proveído de fecha 09 nueve de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, causa firmeza la resolución de fecha 11 once de julio del 2025 dos mil veinticinco, dictada en los autos del recurso de reconsideración número JAR-0023/2025-II, mediante la cual se decretó confirmar el proveído de fecha 13 trece de marzo del 2025 dos mil veinticinco, dictado en el presente juicio</p> <p>CÚMPLASE</p>
35	JA-0415/2025-III	JOSÉ IVÁN BAZÁN ROMERO APÓDERADO DE MARTÍN BARAJAS SÁNCHEZ Y OTROS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	25/09/2025	<p>En atención a su contenido, se tiene informando que mediante auto de fecha veintitrés de septiembre de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JAR-0041/2025-V; de lo anterior, el suscripto Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL SIN VALOR AL PÚBLICO. REQUERIDA PARA CONSULTA, REFERENCIA Y USO EXCLUSIVO DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de septiembre de 2025.

36	JA-0343/2025-III	PEDRO MORALES VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	25/09/2025	se tiene a la parte actora atendiendo el requerimiento de auto de fecha 27 veintisiete de agosto del 2025 dos mil veinticinco, respecto de allanamiento por parte de las autoridades demandadas; lo cual realiza en la forma y los términos de su escrito de cuenta, manifestaciones que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
37	JA-0273/2025-III	ALEJANDRO ROMERO MARTINEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/09/2025	se declara desierta la prueba consistente en: "...el informe que rinda el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, a través del departamento de Registros Nacionales..."; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 669 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán. CÚMPLASE
38	JA-0193/2023-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	25/09/2025	se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva en la que se declaró la nulidad integral del acto impugnado; en tal virtud, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que ha causado ejecutoria... se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria SOLO A DEMANDADAS
39	JA-1745/2021-III	SARAI ANDREA CHAGOYA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	25/09/2025	En consecuencia, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. CÚMPLASE
40	JA-0627/2024-III	ENRIQUE VILLEGAS BARRERA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/09/2025	Asimismo, y con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a las partes; se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el proveído de fecha tres de septiembre del dos mil veinticinco, donde se citó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA CONSULTA, COPIA Y DIFUSIÓN ESTÁ PROHIBIDA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0190/2025-III	RAMIREZ RUIZ JUAN MANUEL	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA	26/09/2025	... se tiene a las demandadas dando contestación a la ampliación de la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0379/2025-III	-----	APODERADO JURIDICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/09/2025	... contestación de la demanda.... se ordena dar vista a la parte actora de las manifestaciones de la autoridad demandada.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0414/2025-III	RODRIGUEZ PRADO ANTONIO	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/09/2025	...el autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0278/2025-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	26/09/2025	Se tiene a la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar electrónicamente a la autoridad demandada, haciéndole saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezca a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le precluirá su derecho para tal efecto, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0148/2025-III	ANDRADE VALENCIA BACILIO ANTONIO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/09/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fallecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN dejándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado.. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0326/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/09/2025	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... se dejan a salvo los derechos del promovente a fin de que comparezca ante la parte demandada a recoger el reembolso de lo ordenado en autos... Consecuentemente, y en virtud que en la sentencia de mérito se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0352/2025-III	CARACOSA CASTILLO PEDRO CESAR	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO , MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0194/2025-III	GUTIERREZ HURTADO HERMILA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	26/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO. LA CONSULTA, PÚBLICO PARA REFERENCIA, SE REALIZA EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.